

LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS

NIT. 827.000.427-1
Reconocimiento Deportivo No. 000712



San Andrés Islas, 20 de Febrero de 2012

Doctora
AURY DEL SOCORRO GUERRERO BOWIE
Governadora Departamento
La ciudad

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Orig: LIGA DEPARTAMENTAL DE ACT
Dest: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Dcto: CONVOCATORIA
Fecha: 20/02/2012 04:35 PM
Rad: ENT-4383
Folio: ANEXOS
[SC11 DP1000]

- Deportes + anexos.

Asunto: Apoyo Campeonato

Respetada doctora:

De la manera más atenta le estoy Anexando: La Convocatoria y presupuesto para la participación del Departamento al **TORNEO ESPECIAL INTERCLUBES PRE JUEGOS NACIONALES DE ORIENTACION SUBACUATICA**, el se realizara en la ciudad de Santa Marta del 09 al 11 de Marzo del presente año.

Participantes, así:

DEPORTISTAS	8
DELEGADO ENTRENADOR	1

$9 \times \$1.250.000.00 = \$11.250.000.00$

El apoyo es para *Transporte Aéreo, Hospedaje, Alimentación, Hidratación y Transporte Terrestre. Agradezco su interés gestión y colaboración en el asunto, todo esto para el desarrollo de la Juventud del Departamento.*

Cordialmente,


ALEJANDRO SIERRA PULIDO
Presidente

Anexo: Convocatoria FEDECAS
c.c. Unidad de Deportes Departamental

Feb 21/12
H. P. 125000



FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1192

Enero 30 de 2012

"Por medio de la cual se convoca a participar en el Torneo Especial Interclubes Pre juegos Nacionales de Larga Distancia."

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los clubes del país a participar en el Torneo Especial Interclubes Pre juegos Nacionales de Larga Distancia a realizarse en la Ciudad de **Santa Marta, del 09 al 11 de Marzo** de 2012. Este campeonato es clasificatorio a Juegos Nacionales 2012 y el **último clasificatorio de Larga Distancia, al Mundial Juvenil** de Natación Aletas CMAS 2012 a realizarse en la ciudad de **Graz Austria**.

1. ORGANIZACIÓN:

La organización del Campeonato Nacional Interclubes de Larga Distancia, estará a cargo la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, con el apoyo del comité Pro Liga de Actividades Subacuáticas del Magdalena.

Director General: Lic. Joaquín R. Pérez Armenta, Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

Director del Campeonato: Ing. Mauricio Suarez Aldana, Presidente Comité Proliga; Liga de Actividades Subacuáticas del Magdalena.

Celular: 3013506439

Correo Electrónico: fedecas.colombia@gmail.com
presidente@fedecas.net

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO

2.1. Director del Campeonato. Ing. Mauricio Suarez Aldana. Presidente del comité Pro Liga de Actividades Subacuáticas del Magdalena.

2.2. Dirección Médica: Se informará posteriormente.

2.3. Delegado Juez FEDECAS: Lic. Joaquín R. Pérez Armenta, Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

2.4. Juez principal del Campeonato: Lic. Yenni Xiomara Mendoza.

Los Jueces que asistan de otras Ligas serán bienvenidos, pero sus Ligas asumirán los costos de hospedaje, alimentación y transporte. Para garantizar el pago de las jornadas, los Clubes y/o Ligas deben informar el número de Jueces asistentes antes del 03 de marzo de 2012, al E-mail de la Federación, fedecas.colombia@gmail.com



FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1192

Enero 30 de 2012

0

3. ESCENARIO:

Las competencias se desarrollarán en las playas de la Bahía de la ciudad de Santa Marta Magdalena.

4. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

Reunión Informativa	Jueves 8 de Marzo de 2012	6:00 P.M.
Jornada # 1 4 x 3000 metros	Viernes 9 de Marzo de 2012	7:30 A.M. Calentamiento 8:00 A.M. Competencias
Jornada # 2 6000 y 20.000 mts	Sábado 10 de Marzo de 2012	7:30 A.M. Calentamiento 8:00 A.M. Competencias

5. INSCRIPCIONES:

5.1. DEFINITIVA: Cada Club participante deberá hacer la inscripción por medio de la página web www.fedecas.net hasta las 24:00 horas del **sábado 03 de Marzo de 2012**, debe enviar con anterioridad copia de la consignación junto con el formulario de Inscripción Definitiva, para habilitar la pagina Web.

5.2. VALOR INSCRIPCIONES: De acuerdo a la Resolución 1186 del 2 de Enero de 2012 de La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, los valores establecidos para participar en los campeonatos son los siguientes.

- Inscripción para el año 2012 por cada Club \$230.000.00
- Inscripción por cada nadador \$ 50.000.00.
- Valor de la ficha Fedecas \$ 40.000.00
- El pago adicional por consignación es de \$ 10.000.00 correspondiente a transacción nacional bancaria (no se recibirán pagos individuales)

5.3 Los pagos y consignaciones por concepto de Inscripción del Club e inscripciones de deportistas deben hacerse hasta el **sábado 03 de marzo de 2012**.



FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1192

Enero 30 de 2012

- 5.4 Consignaciones.** El valor de las inscripciones del club debe hacerse en consignación a nombre de **FEDECAS**, en la **Cuenta Corriente del BanColombia No. 45-54133509-8**. **Se debe enviar copia de la consignación junto con el formulario de Inscripción Definitiva** vía Correo Electrónico fedecas.colombia@gmail.com.
- 5.5** Una vez se **verifique consignación** que corresponda al pago de Inscripción de Club y Deportistas, **se habilitará** la pagina y/o se publicara listado de clubes y deportistas que hicieron las inscripciones en las fechas indicadas y que participaran en el Campeonato.
- 5.6** Para que **sea válida** la inscripción debe enviarse el Comprobante de Consignación por el valor total de la inscripción de Club e inscripción de deportistas.
- 5.7** Por el derecho de inscripción de los competidores no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo, casos de sustentación comprobada.
- 5.8** Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento las fotocopias del carné de afiliación de la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 6. REGLAMENTACION:**
- 6.1.** La presente convocatoria adopta el Reglamento de los campeonatos nacionales Interclubes en las pruebas de Larga Distancia.
- 6.2.** La carta de los juegos nacionales para el 2012 y reglamentación de la CMAS para este tipo de competencias.

Bogotá D.C de Enero 30 de dos mil doce (2012).

Original Firmado Por:

JOAQUÍN PÉREZ ARMENTA
Presidente

Original Firmado Por:

MANUEL ORTEGA VELASQUEZ
Secretario



FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1192

Enero 30 de 2012

Torneo Especial Interclubes Pre juegos Nacionales de Larga Distancia
Del 09 al 11 de Marzo de 2012, Santa Marta Magdalena

ANEXO 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Imprimir, diligenciar y enviar escaneado junto con el Comprobante de Consignación			
Club Deportivo			
Liga			
DEPORTISTAS	MASCULINO		FEMENINO
Comprobante de Consignación Inscripción Club N°			

No	Apellidos y Nombres (Completo)	4X3.000 metros	6.000 metros	20.000 metros	Comprob. Consignac. N°	Valor
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Por favor Diligenciar el formulario y enviarlo a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas E-mail fedecas.colombia@gmail.com con copia a presidente@livas.com.co , a más tardar el 03 de Marzo de 2012.

Nombre del Presidente

Firma



FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1193

Enero 30 de 2012

"Por medio de la cual se convoca a participar en el Torneo Especial Interclubes Pre juegos Nacionales de ORIENTACION Subacuática."

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los **clubes** del país a participar en el **Torneo Especial Interclubes Pre juegos Nacionales de ORIENTACION Subacuática** a realizarse en la Ciudad de **Santa Marta, del 09 al 11 de Marzo** de 2012. Este campeonato es clasificatorio a Juegos Nacionales 2012.

1. ORGANIZACIÓN:

La organización del Campeonato Nacional Interclubes de **ORIENTACION Subacuática**, estará a cargo la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, con el apoyo del comité Pro Liga de Actividades Subacuáticas del Magdalena.

Director General: Lic. Joaquín R. Pérez Armenta, Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

Director del Campeonato: Ing. Mauricio Suarez Aldana, Presidente Comité Proliga; Liga de Actividades Subacuáticas del Magdalena.

Celular: 3013506439

Correo Electrónico: fedecas.colombia@gmail.com
presidente@fedecas.net

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO

2.1. Director del Campeonato. Ing. Mauricio Suarez Aldana. Presidente del comité Pro Liga de Actividades Subacuáticas del Magdalena.

2.2. Dirección Médica: Se informará posteriormente.

2.3. Delegado FEDECAS: Lic. Joaquín R. Pérez Armenta, Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

2.4. Juez principal del Campeonato: Se informará en la Reunión Informativa.

Los Jueces que asistan de otras Ligas serán bienvenidos, pero sus Ligas asumirán los costos de hospedaje, alimentación y transporte. Para garantizar el pago de las jornadas, los Clubes y/o Ligas deben informar el número de Jueces asistentes antes del 03 de marzo de 2012, al E-mail de la Federación, fedecas.colombia@gmail.com



FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1193

Enero 30 de 2012

3. ESCENARIO:

Las competencias se desarrollarán en las playas de la Bahía de la ciudad de Santa Marta Magdalena.

4. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

Reunión Informativa	Jueves 8 de Marzo de 2012	7:00 P.M.
Jornada # 1 Orientación	Viernes 9 de Marzo de 2012	2:00 A.M. Calentamiento 2:30 A.M. Competencias
Jornada # 2 Orientación	Sábado 10 de Marzo de 2012	2:00 A.M. Calentamiento 2:30 A.M. Competencias

5. INSCRIPCIONES:

5.1. DEFINITIVA: Cada Club participante deberá hacer la inscripción por medio de la página web www.fedecas.net hasta las 24:00 horas del **sábado 03 de Marzo de 2012**, debe enviar con anterioridad copia de la consignación junto con el formulario de Inscripción Definitiva, para habilitar la pagina Web.

5.2. VALOR INSCRIPCIONES: De acuerdo a la Resolución 1186 del 2 de Enero de 2012 de La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, los valores establecidos para participar en los campeonatos son los siguientes.

- Inscripción para el año 2012 por cada Club \$230.000.00
- Inscripción por cada nadador \$ 50.000.00.
- Valor de la ficha Fedecas \$ 40.000.00
- El pago adicional por consignación es de \$ 10.000.00 correspondiente a transacción nacional bancaria (no se recibirán pagos individuales)

5.3 Los pagos y consignaciones por concepto de Inscripción del Club e inscripciones de deportistas deben hacerse hasta el **sábado 03 de marzo de 2012**.



FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1193

Enero 30 de 2012

- 5.4 Consignaciones.** El valor de las inscripciones del club debe hacerse en consignación a nombre de **FEDECAS**, en la **Cuenta Corriente del BanColombia No. 45-54133509-8. Se debe enviar copia de la consignación junto con el formulario de Inscripción Definitiva** vía Correo Electrónico fedecas.colombia@gmail.com.
- 5.5** Una vez se **verifique consignación** que corresponda al pago de Inscripción de Club y Deportistas, **se habilitará** la página y/o se publicara listado de clubes y deportistas que hicieron las inscripciones en las fechas indicadas y que participaran en el Campeonato.
- 5.6** Para que **sea válida** la inscripción debe enviarse el Comprobante de Consignación por el valor total de la inscripción de Club e inscripción de deportistas.
- 5.7** Por el derecho de inscripción de los competidores no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo, casos de sustentación comprobada.
- 5.8** Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento las fotocopias del carné de afiliación de la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 6. REGLAMENTACION:**
- 6.1.** La presente convocatoria adopta el Reglamento de los campeonatos nacionales de Orientación Subacuática.
- 6.2.** La carta de los juegos nacionales para el 2012 y reglamentación de la CMAS para este tipo de competencias.

Bogotá D.C de Enero 30 de dos mil doce (2012).

Original Firmado Por:

Original Firmado Por:

JOAQUÍN PÉREZ ARMENTA
Presidente

MANUEL ORTEGA VELASQUEZ
Secretario



FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1193

Enero 30 de 2012

Torneo Especial Interclubes Pre juegos Nacionales ORIENTACION Subacuática

Del 09 al 11 de Marzo de 2012, Santa Marta Magdalena

ANEXO 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Imprimir, diligenciar y enviar escaneado junto con el Comprobante de Consignación

Club Deportivo	
Liga	

DEPORTISTAS	MASCULINO		FEMENINO	
-------------	-----------	--	----------	--

Comprobante de Consignación Inscripción Club N°

No	Apellidos y Nombres (Completo)	Comprobante Consignación N°	Valor
1			
2			
3			
4			
5			

Por favor Diligenciar el formulario y enviarlo a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas E-mail fedecas.colombia@gmail.com con copia a presidente@livas.com.co, a más tardar el **03 de Marzo de 2012**.

Nombre del Presidente

Firma

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO 2100

CONSECUTIVO 046

FECHA 21 Febrero de 2012

PARA AURY GUERRERO BOWIE
DE GERMAN PACHECO
HAWKINS

CARGO Gobernadora
CARGO Director (E) Unidad de
Deportes.

ASUNTO Solicitud de Visto bueno

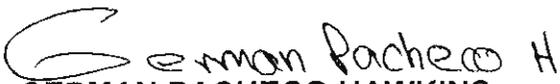
Cordial saludo, Doctora,

Mediante la presente solicito su aprobación para hacer un convenio con la Liga Departamental de Actividades Subacuáticas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas con Nit 827.000.427-1

VALOR SOLICITADO POR LA LIGA ES DE: Once Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$11.250.000).

Rubro: 03-3-54-20 "Proyecto preparación de deportistas y participación en los torneos clasificatorios a los Juegos Nacionales 2012".

Me suscribo de usted,


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (E) Unidad de Deportes.


Vo. Bo. **AURY GUERRERO BOWIE**
Gobernadora



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

San Andrés islas, 22 de febrero de 2012

ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El deporte isleño esta en un proceso de cambio, mejoría y progreso, que en virtud a la participación con miras al fogueo y preparación de los deportistas que nos representarán en Torneo Especial Interclubes Pre - Juegos Nacionales de Orientación Subacuática Larga distancia a realizarse del 9 al 11 de marzo de 2012 en la ciudad de Santa Marta, es interés del Gobierno Nacional y Departamental, aunar esfuerzos para el logro de los programas y proyectos de acuerdo a los recursos asignados en especial el proyecto **"PROYECTO PREPARACION DE DEPORTISTAS Y PARTICIPACION EN LOS TORNEOS CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS NACIONALES 2012 SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS."**

De esta manera se requiere de la participación de un recurso humano idóneo y capaz de fortalecer las actividades del sistema en cuanto a la aplicación de los conocimientos y experiencias del orden competitivo regional, nacional e internacional, además de la aplicación ordenada y sistemática de cada uno de los elementos técnicos, estratégicos, morales, volitivos y cognitivos de los deportistas.

Por eso se hace necesaria la suscripción de un Convenio con personas jurídicas sin ánimo de lucro de derecho privado, para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales y que estén comprometidas con la comunidad en el emprendimiento y ejecución de actividades recreativas y deportivas, y en el devenir del tiempo y que se haya destacado por ser líder en la prestación de servicios de la mejor calidad y oportunidad y que cuenten con el talento humano profesional caracterizado por su alto sentido, a lo que se suma el apoyo de tecnología para la gestión.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**, aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de colaboración con el fin de que los deportistas participen en el Torneo Especial Interclubes Pre - Juegos Nacionales de Orientación Subacuática Larga distancia a realizarse del 9 al 11 de marzo de 2012 en la ciudad de Santa Marta.

3. PLAZO

Pese a que las actividades que se desarrollarán con la ejecución del convenio deben permanecer en el tiempo, puesto que revisten gran importancia para el cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad, se debe tener en cuenta para la contratación de las mismas los recursos disponibles dentro del presupuesto para atender dicho gasto. Es por ello que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se tiene se establece un plazo para la ejecución del contrato de **TRES (03) DÍAS CALENDARIO**.

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 Ext 193,195 Telefax 5123466
Email: deporte@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

4. **FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) a manera de pago anticipado y el cincuenta (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Deporte del Departamento.

5. **PRESUPUESTO OFICIAL** El presupuesto estimado para el presente convenio es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11'250.000.00) M/CTE**, que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2012, con cargo a la identificación presupuestal: Inversión **03-3-54-20**.

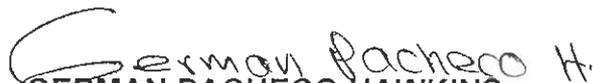
6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad B) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. C) Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. D) Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

- ↓ **Cumplimiento del convenio**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ↓ **Buen manejo del pago anticipado:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título de pago anticipado, cuya duración será a la duración del convenio y cuatro meses más.
- ↓ **De pagos de Salarios y prestaciones Sociales:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más.
- ↓ **D) De responsabilidad civil extracontractual:** equivalente al 10% del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (E) Unidad de Deportes

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 Ext 193,195 Telefax 5123466
Email: deporte@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

PLANEACION PRECONTRACTUAL No 77

Vigencia: 2012

Fecha de Iniciación: 01 de febrero de 2012

Fecha de Aprobación: 23 de febrero de 2012

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
 Cargo del Funcionario: DIRECTOR (E)
 Medio de Designación: VERBAL 01-febrero-2012
 Responsable de la Actividad: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
 Dependencia Contratante: UNIDAD DE DEPORTE

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

. 1. Definición de la Necesidad

El deporte isleño esta en un proceso de cambio, mejoría y progreso, que en virtud a la participación con miras al fogueo y preparación de los deportistas que nos representarán en Torneo Especial Interclubes Pre - Juegos Nacionales de Orientación Subacuática Larga distancia a realizarse del 9 al 11 de marzo de 2012 en la ciudad de Santa Marta, es interés del Gobierno Nacional y Departamental, aunar esfuerzos para el logro de los programas y proyectos de acuerdo a los recursos asignados en especial el proyecto "PROYECTO PREPARACION DE DEPORTISTAS Y PARTICIPACION EN LOS TORNEOS CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS NACIONALES 2012 SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS." De esta manera se requiere de la participación de un recurso humano idóneo y capaz de fortalecer las actividades del sistema en cuanto a la aplicación de los conocimientos y experiencias del orden competitivo regional, nacional e internacional, además de la aplicación ordenada y sistemática de cada uno de los elementos técnicos, estratégicos, morales, volitivos y cognitivos de los deportistas. Por eso se hace necesaria la suscripción de un Convenio con personas jurídicas sin ánimo de lucro de derecho privado, para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales y que estén comprometidas con la comunidad en el emprendimiento y ejecución de actividades recreativas y deportivas, y en el devenir del tiempo y que se haya destacado por ser líder en la prestación de servicios de la mejor calidad y oportunidad y que cuenten con el talento humano profesional caracterizado por su alto sentido, a lo que se suma el apoyo de tecnología para la gestión.

Información Adicional

. 2. Factores de selección

2. 1. 3. Condiciones del Contrato

Modalidad de Selección: Contratación Directa -- Contratación Directa

Fundamento jurídico de la modalidad de selección:

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. B) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. C) Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. D) Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

Tipo de Contrato: Contratos InNomimados por la Ley 80
 Convenios

Lugar de Ejecución: San Andrés, Islas.

Plazo de Ejecución: 3 días

Objeto del Contrato:

La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS "LISASUB", aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de colaboración con el fin de que los deportistas participen en el Torneo Especial Interclubes Pre - Juegos Nacionales de Orientación Subacuática Larga distancia a realizarse del 9 al 11 de marzo de 2012 en la ciudad de Santa Marta.

19

2. 1. 4. Inclusión en Planes de la Entidad

Banco de Proyectos

2011-088000-0011 "PROYECTO PREPARACION DE DEPORTISTAS Y PARTICIPACION EN LOS TORNEOS CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS NACIONALES 2012 SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS."

abril 11, 2011

2. 1. 5. Analisis y Distribución de Riesgos

Incumplimiento del objeto y las obligaciones a contratar.

Tipo de Amparo

Cumplimiento

Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 123 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo

Equivalente al 100 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 123 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales o Indemnizaciones

Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 123 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Responsabilidad Civil extracontractual

Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 123 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Riesgos que asume la entidad o el contratista

2. 1. 6. Plazos de Ejecución

No.	Plazo	Días	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
1		3	100	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	Que se lleva a cabo el 100% del objeto del convenio.

2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No. Ordenanza 001 del 21 de enero de 2012

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. Estudio de Precios

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: \$ 11,250,000.00 No Incluido Iva

Elaborado por la Entidad
Responsable: 18004312 - GERMAN PACHECO HAWKINS
Observaciones:
Justificación del valor estimado del contrato

2. 6. 2. Otros Factores

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$11.250.000,00

2. 6. 3. Descuento por Impuestos, Tasas y otros

2. 6. 4. Forma de Pago

% Ejecución	Fecha Probable de Pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
50.00	03/03/2012	50.00	5.625,000.00	Anticipo	Recibo a satisfacción.
50.00	20/03/2012	50.00	5.625,000.00	Total	Recibo a satisfacción.

2. 7. Disponibilidad Presupuestada

Vigencia CDP 2012 Fecha Expedición febrero 01, 2012

N° Certificado 131

Valor del Certificado \$ 100.210.000,00

Descripción Presupuestal -

Id. Presupuestal Valor Presupuestado Rubro

03 - 3 - 5 4 - 20 \$ 100.210.000,00 Proyecto Preparacion de Deportistas y Participacion en los Torneos Clasificatorios a

2. 8. Convocatoria Veedurias Ciudadanas

2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa

Elaboró: German Pacheco H.
GERMAN PACHECO HAWKINS
DIRECTOR (E)

Aprobó: German Pacheco H.
German Pacheco Hawkins

Reviso: German Pacheco Hawkins

LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS

NIT. 827.000.427-1
Reconocimiento Deportivo No. 000712



San Andrés Isla, Marzo 01 de 2012

Doctora:
AURY DEL SOCORRO GUERRERO BOWIE
Governadora Departamento
La Ciudad

Asunto: Aporte para Campeonato Nacional

Respetada Doctora,

Según conversación telefónica La liga Departamental de Actividades Subacuáticas aportara el 10% de la participación en el Campeonato Nacional 2012 el cual se realizara en la ciudad de Santa Martha del 7 al 11 de Marzo del año en curso.

Este porcentaje se utilizara en:

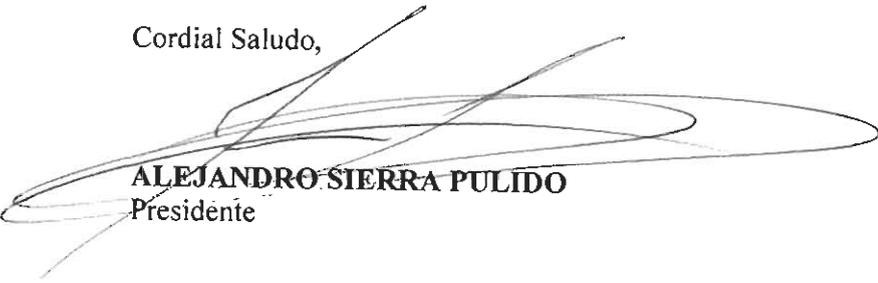
- Transporte Acuático para control y supervisión de pruebas de aguas abiertas \$625.000
- Pago de servicios del Entrenador \$500.000

Total: Un millón ciento veinticinco mil de pesos (1.125.000)

Adjunto perfil de los deportistas que participaran en el Campeonato Nacional; cabe anotar que estos deportistas buscan clasificar en los Juegos Nacionales de 2012 y Clasificatorios al Campeonato Mundial Juvenil que se llevara a cabo en Austria.

Esta generación de deportistas que en el futuro sacaran en alto la Actividad Subacuática de las Islas.

Cordial Saludo,


ALEJANDRO SIERRA PULIDO
Presidente

*Josefin M
Marzo 2/12
11:31:52 pm*

19

PERFIL DEPORTISTA



1. DATOS BASICOS

		DD	MM	AAAA	
Nombre	Wendy Tatiana	FECHA DE NACIMIENTO	5	5	1998
Apellidos	Muñoz Hernández	LUGAR DE NACIMIENTO	SAN ANDRES ISLAS		
Telefono fijo	512-6478	TELEFONO MOVIL	3183725126		
Documento de Identidad		CIUDAD DE RESIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS		
Edad	14 Años	IDIOMAS	ESPAÑOL		
Dirección Residencia	BACK ROAD				
Profesión	ESTUDIANTE				
Disciplina Deportiva	NATACION CON ALETAS SUBACUATICAS				
Especialidad	FONDO Y PISCINA				

RESULTADOS DEPORTIVOS NACIONALES

Competencia	AGUAS ABIERTAS CAMPEONATOS NACIONALES				
Sede	Medellin- Cali- Providencia-San Andres				
Prueba	6000 FONDO				
Lugar ocupado	1° PUESTO - MEDALLA DE ORO				
Competencia	PISCINA CAMPEONATOS NACIONALES				
Sede	Risaralda-Valle-Antioquia				
Prueba	800- 400-200				
Lugar ocupado	1°PUESTO- MEDALLA DE ORO				

OBSERVACIONES

Esta deportista es una de las mas competitivas, sin duda una promesa de la natacion y actualmente se encuentra preclasificada al Campeonato Mundial Juvenil que celebrara en Austria. Su clasificacion sera en el Campeonato de Santa Marta 2012 y proximos juegos Nacionales.

ENTRENADOR

ALEJANDRO SIERRA P,	EN EL PROCESO DE FORMACION -DIRECCION ENTRENAMIENTO - RENDIMIENTO.
---------------------	--

PERFIL DEPORTISTA



1. DATOS BASICOS

			DD	MM	AAAA
Nombre	Camilo Esteban	FECHA DE NACIMIENTO	3	3	1996
Apellidos	Zúñiga Medina	LUGAR DE NACIMIENTO	SAN ANDRES ISLAS		
Telefono fijo	512-6478	TELEFONO MOVIL			
Documento de Identidad		CIUDAD DE RESIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS		
Edad	16 Años	IDIOMAS	ESPAÑOL		
Dirección Residencia	SARIE BAY				
Profesión	ESTUDIANTE				
Disciplina Deportiva	NATACION CON ALETAS SUBACUATICAS				
Especialidad	FONDO- PISCINA				

RESULTADOS DEPORTIVOS NACIONALES

Competencia	PISCINA CAMPEONATOS NACIONALES
Sede	Valle-Antioquia-Risaralda
Prueba	100 Bioletas-100 superficie- 100 tanques- 50apnea
Lugar ocupado	1° PUESTO - MEDALLA DE ORO
Prueba	4x50 apnea
Lugar ocupado	3° PUESTO - MEDALLA DE BRONCE
Competencia	AGUAS ABIERTAS CAMPEONATOS NACIONALES
Sede	San Andres
Prueba	4X3000
Lugar ocupado	1° PUESTO- MEDALLA DE PLATA

OBSERVACIONES Este deportista actualmente se encuentra preclasificado al Campeonato Mundial Juvenil que se celebrara en Australia y es una promesa deportiva.

ENTRENADOR

ALEJANDRO SIERRA P,	EN EL PROCESO DE FORMACION -DIRECCION
	ENTRENAMIENTO - RENDIMIENTO.

PERFIL DEPORTISTA



1. DATOS BASICOS

			DD	MM	AAAA
Nombre	Andrés Felipe	FECHA DE NACIMIENTO	19	7	1994
Apellidos	Vásquez Morales	LUGAR DE NACIMIENTO	SAN ANDRES ISLAS		
Telefono fijo	512-6478	TELEFONO MOVIL			
Documento de Identidad		CIUDAD DE RESIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS		
Edad	17 Años	IDIOMAS	ESPAÑOL		
Dirección Residencia	JUAN XXIII				
Profesión	ESTUDIANTE				
Disciplina Deportiva	NATACION CON ALETAS SUBACUATICAS				
Especialidad	FONDO- PISCINA				

RESULTADOS DEPORTIVOS NACIONALES

Competencia	PISCINA CAMPEONATOS NACIONALES
Sede	Valle-Antioquia-Risaralda
Prueba	100 Bialeas
Lugar ocupado	3° PUESTO - MEDALLA DE BRONCE
Prueba	4x50 apnea
Lugar ocupado	3° PUESTO - MEDALLA DE BRONCE
Competencia	AGUAS ABIERTAS CAMPEONATOS NACIONALES
Sede	San Andres
Prueba	6000
Lugar ocupado	1° PUESTO- MEDALLA DE PLATA

OBSERVACIONES

Es un deportista que se encuentra en preparacion para Juegos Nacionales.

ENTRENADOR

ALEJANDRO SIERRA P,	EN EL PROCESO DE FORMACION -DIRECCION ENTRENAMIENTO - RENDIMIENTO.
---------------------	--

20

PERFIL DEPORTISTA



1. DATOS BASICOS

		DD	MM	AAAA	
Nombre	Jelitza Maria	FECHA DE NACIMIENTO	18	11	1994
Apellidos	Steele Parada	LUGAR DE NACIMIENTO	SAN ANDRES ISLAS		
Telefono fijo	512-6478	TELEFONO MOVIL	3162423557		
Documento de Identidad		CIUDAD DE RESIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS		
Edad	17 Años	IDIOMAS	ESPAÑOL		
Dirección Residencia	BARRIO OBRERO				
Profesión	ESTUDIANTE				
Disciplina Deportiva	NATACION CON ALETAS SUBACUATICAS				
Especialidad	FONDO				

RESULTADOS DEPORTIVOS NACIONALES

Competencia	PISCINA CAMPEONATOS NACIONALES				
Sede	Valle-Antioquia-Risaralda				
Prueba	4X100- 4X200				
Lugar ocupado	3° PUESTO - MEDALLA DE BRONCE				
Prueba	4X3000 FONDO				
Lugar ocupado	2° PUESTO - MEDALLA DE PLATA				
Competencia	AGUAS ABIERTAS CAMPEONATOS NACIONALES				
Sede	San Andres				
Prueba	6000				
Lugar ocupado	2° PUESTO- MEDALLA DE PLATA				

OBSERVACIONES

Esta deportista se caracteriza por que en todos los Campeonatos ha obtenido buenos resultados y ha sido una muy buena representacion para la Isla.

ENTRENADOR

ALEJANDRO SIERRA P,	EN EL PROCESO DE FORMACION -DIRECCION ENTRENAMIENTO - RENDIMIENTO.
---------------------	--

21

PERFIL DEPORTISTA



1. DATOS BASICOS

Nombre	Violeta	FECHA DE NACIMIENTO	DD	MM	AAAA
Apellidos	Posada	LUGAR DE NACIMIENTO	3	8	1995
Telefono fijo	512-6478	TELEFONO MOVIL	SAN ANDRES ISLAS		
Documento de Identidad		CIUDAD DE RESIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS		
Edad	17 Años	IDIOMAS	ESPAÑOL		
Dirección Residencia	SAN LUIS				
Profesión	ESTUDIANTE				
Disciplina Deportiva	NATACION CON ALETAS SUBACUATICAS				
Especialidad	FONDO-PISCINA				

RESULTADOS DEPORTIVOS NACIONALES

Competencia	PISCINA CAMPEONATOS NACIONALES				
Sede	Valle-Antioquia-Risaralda				
Prueba	4x50 apnea				
Lugar ocupado	3° PUESTO - MEDALLA DE BRONCE				
Competencia	AGUAS ABIERTAS CAMPEONATOS NACIONALES				
Sede	San Andres				
Prueba	6000				
Lugar ocupado	2° PUESTO- MEDALLA DE PLATA				

OBSERVACIONES

Es un deportista que se encuentra en proceso de Formacion, busca clasificar en los proximos campeonatos para los Juegos Nacionales.

ENTRENADOR

ALEJANDRO SIERRA P,	EN EL PROCESO DE FORMACION -DIRECCION
	ENTRENAMIENTO - RENDIMIENTO.

22

PERFIL DEPORTISTA



1. DATOS BASICOS

			DD	MM	AAAA
Nombre	Gyssel Maria	FECHA DE NACIMIENTO	9	6	1997
Apellidos	Cantillo Ujueta	LUGAR DE NACIMIENTO	SAN ANDRES ISLAS		
Telefono fijo	512-6478	TELEFONO MOVIL			
Documento de Identidad		CIUDAD DE RESIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS		
Edad	15 Años	IDIOMAS	ESPAÑOL		
Dirección Residencia	NATANIA 1era Etapa				
Profesión	ESTUDIANTE				
Disciplina Deportiva	NATACION CON ALETAS SUBACUATICAS				
Especialidad	FONDO				

RESULTADOS DEPORTIVOS NACIONALES

Competencia	PISCINA CAMPEONATOS NACIONALES				
Sede	Cali-Medellin San Andres				
Prueba	4x50FONDO				
Lugar ocupado	3° PUESTO - MEDALLA DE BRONCE				
Prueba	4X3000 FONDO				
Prueba	1° PUESTO - MEDALLA DE ORO				
Competencia	AGUAS ABIERTAS CAMPEONATO NACIONAL				
Sede	San Andres				
Prueba	6000				
Lugar ocupado	3° PUESTO - MEDALLA DE BRONCE				

OBSERVACIONES

Es una deportista que nos ha dado buenos resultados y esta en preparacion para futuras competencias.

ENTRENADOR

ALEJANDRO SIERRA P,	EN EL PROCESO DE FORMACION -DIRECCION
	ENTRENAMIENTO - RENDIMIENTO.

3

PERFIL DEPORTISTA



1. DATOS BASICOS

		DD	MM	AAAA	
Nombre	Lauren Johanna	FECHA DE NACIMIENTO	20	11	2000
Apellidos	Mestre Dávila	LUGAR DE NACIMIENTO	SAN ANDRES ISLAS		
Telefono fijo	512-6478	TELEFONO MOVIL	3107350670		
Documento de Identidad	1007299844	CIUDAD DE RESIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS		
Edad	11 años	IDIOMAS	ESPAÑOL		
Dirección Residencia	NATANIA 4ta Etapa				
Profesión	ESTUDIANTE				
Disciplina Deportiva	NATAACION CON ALETAS SUBACUATICAS				
Especialidad	FONDO				

RESULTADOS DEPORTIVOS NACIONALES

Competencia	CAMPEONATO NACIONAL				
Sede	SAN ANDRES ISLA				
Fecha	22-Sep-10				
Prueba	1500 FONDO				
Lugar ocupado	1° PUESTO - MEDALLA DE ORO				
Competencia	CAMPEONATO NACIONAL				
Sede	SAN ANDRES ISLA				
Fecha	23-Sep-11				
Prueba	1500 FONDO				
Lugar ocupado	1° PUESTO - MEDALLA DE ORO				

OBSERVACIONES

Esta deportista con tan solo 11 años de edad ha venido creciendo en su desempeño deportivo y actualmente se encuentra en proceso de preparacion para futuros Campeonatos Nacionales.

ENTRENADOR

ALEJANDRO SIERRA P,	EN EL PROCESO DE FORMACION -DIRECCION
	ENTRENAMIENTO - RENDIMIENTO.

PERFIL DEPORTISTA



1. DATOS BASICOS

			DD	MM	AAAA
Nombre	Karen Daniela	FECHA DE NACIMIENTO	22	10	1993
Apellidos	Sierra Hernandez	LUGAR DE NACIMIENTO	SAN ANDRES ISLAS		
Telefono fijo	512-6478	TELEFONO MOVIL			
Documento de Identidad		CIUDAD DE RESIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS		
Edad	19 Años	IDIOMAS	ESPAÑOL		
Dirección Residencia	LOS ALMENDROS				
Profesión	ESTUDIANTE				
Disciplina Deportiva	NATAÇION CON ALETAS SUBACUATICAS				
Especialidad	FONDO-PISCINA				

RESULTADOS DEPORTIVOS NACIONALES

Competencia	PISCINA CAMPEONATOS NACIONALES				
Sede	Valle-Antioquia-Risaralda				
Prueba	4x50 apnea-800				
Lugar ocupado	3° PUESTO - MEDALLA DE BRONCE				
Competencia	AGUAS ABIERTAS CAMPEONATOS NACIONALES				
Sede	Medellin-Cali-San Andres				
Prueba	6000				
Lugar ocupado	1° PUESTO- MEDALLA DE ORO-2PUESTO- MEDALLA DE PLATA				
Prueba	4X3000				
Lugar ocupado	1°PUESTO- MEDALLA DE ORO				

OBSERVACIONES Es una deportista que ha estado participando a nivel Nacional e Internacional y busca clasificar a los Juegos Nacionales de 2012.

ENTRENADOR

ALEJANDRO SIERRA P.	EN EL PROCESO DE FORMACION -DIRECCION ENTRENAMIENTO - RENDIMIENTO.
---------------------	--

26

PERFIL DEPORTISTA

1. DATOS BASICOS

			DD	MM	AAAA
Nombre	Jose		FECHA DE NACIMIENTO	25	3
Apellidos	Fuentes		LUGAR DE NACIMIENTO	SAN ANDRES ISLAS	
Telefono fijo	512-6478		TELEFONO MOVIL		
Documento de Identidad			CIUDAD DE RESIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS	
Edad	17 Años		IDIOMAS	ESPAÑOL	
Dirección Residencia	APTO SONRISE BEACH				
Profesión	ESTUDIANTE				
Disciplina Deportiva	NATACION CON ALETAS SUBACUATICAS				
Especialidad	AGUAS ABIERTAS- PISCINA				

RESULTADOS DEPORTIVOS NACIONALES

Competencia	PISCINA CAMPEONATOS NACIONALES				
Sede	Valle				
Prueba	4x50apnea				
Lugar ocupado	3° PUESTO- MEDALLA DE BRONCE				
Competencia	AGUAS ABIERTAS CAMPEONATOS NACIONALES				
Sede	San Andres Isla				
Prueba	4x3000				
Lugar ocupado	1°PUESTO- MEDALLA DE ORO				

OBSERVACIONES Es un deportista que se encuentra en proceso de Formacion, busca clasificar en los proximos campeonatos para los Juegos Nacionales.

ENTRENADOR

ALEJANDRO SIERRA P,	EN EL PROCESO DE FORMACION -DIRECCION ENTRENAMIENTO - RENDIMIENTO.
---------------------	--

PERFIL DEPORTISTA



1. DATOS BASICOS

			DD	MM	AAAA
Nombre	Alejandro	FECHA DE NACIMIENTO	9	7	1960
Apellidos	Sierra Pulido	LUGAR DE NACIMIENTO	BOGOTA		
Telefono fijo	512-6478	TELEFONO MOVIL			
Documento de Identidad	79270478	CIUDAD DE RESIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS		
Edad	51 Años	IDIOMAS	ESPAÑOL		
Dirección Residencia	LOS ALMENDROS				
Profesión	COMERCIANTE-ENTRENADOR				
Disciplina Deportiva	NATACION CON ALETAS SUBACUATICAS				
Especialidad	ENTRENADOR DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO				

RESULTADOS DEPORTIVOS NACIONALES

Competencia	PISCINA CAMPEONATOS NACIONALES				
Sede	Valle-Antioquia-Risaralda				
Lugar ocupado	1° PUESTO - MEDALLA DE ORO 2° PUESTO MEDALLA DE PLATA				
Competencia	AGUAS ABIERTAS CAMPEONATOS NACIONALES				
Sede	Medellin-Cali-San Andres				
Lugar ocupado	1° PUESTO- MEDALLA DE ORO-2PUESTO- MEDALLA DE PLATA				

RESULTADOS INTERNACIONALES

Competencia	CAMPEONATO MUNDIAL PALMA DE MALLORCA				
Sede	ESPAÑA				
Lugar ocupado	5 MEDALLAS DE ORO				
RECONOCIMIENTO	MEJOR DEPORTISTA DEL CAMPEONATO				
NOMBRE	JUAN DAVID ZUÑIGA MEDINA				
Competencia	CAMPEONATO MUNDIAL HUNGRIA				
Sede	HUNGRIA				
Lugar ocupado	8 PUESTO GENERAL				

GOVERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

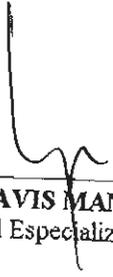
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 131
Fecha de Vencimiento 31/12/2012
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2012 Fecha de Expedición: 01 Feb 2012

Objeto CLASIFICATORIOS JUEGOS NACIONALES 2012
Solicitante: GERMAN PACHECO HAWKINS -DIR.DEPORTE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03 - 3 - 5 4 - 20	Proyecto Preparacion de Deportistas y Participacion en los Torneos Clasificatorios a los Juegos Nacionales 2012	100.210.000,00
TOTAL CERTIFICADO		100.210.000,00


CASTOR DAVIS MANUEL
Profesional Especializado

aboró: JUANC



28

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**

CERTIFICA

Que el proyecto **"PROYECTO PREPARACION DE DEPORTISTAS Y PARTICIPACION EN LOS TORNEOS CLASIFICATORIOS A LOS JUEGOS NACIONALES 2012 SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS"** se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el **No.2011-088000-0011** con fecha de abril 11 de 2011.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil doce (2012).

Atentamente,

GUSTAVO HOOKER CORPUS
Director de Planeación

AUGUSTO CÉSAR VILLARREAL
Técnico

Proyectó y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó: Gustavo Hooker;
Archivó: Ana Brackman



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DEPORTE (E) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CERTIFICA

Que los precios establecido para el convenio de apoyo que se suscribirá con la LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB", dentro del proyecto "PREPARACION DE DEPORTISTAS Y PARTICIPACION EN LOS TORNEOS CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS NACIONALES 2012 SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS", cuyo objeto es aunar esfuerzos mediante convenio de apoyo para la participación de los deportistas en el torneo especial interclubes pre-juegos nacionales de orientación subacuática larga distancia a realizarse del 9 al 11 de marzo de 2.012 en la ciudad de Santa Marta, corresponde a valores reales del Mercado, esto previo estudio presentado por la Unidad de Deportes de las actividades que pueden ser cuantificadas.

El presente certificado se expide en San Andrés Islas, a los treinta y un (31) días del mes Enero del año Dos Mil Doce (2012), a solicitud de parte interesada.

German Pacheco H.
GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Cultura



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <i>Sierra</i>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Pulido</i>	NOMBRES <i>Alejandro</i>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <i>79.270.478</i>	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NÚMERO <i>79.270.478</i> D.M. <i>52</i>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <i>11</i> MES <i>07</i> AÑO <i>1960</i> PAÍS <i>Colombia</i> DEPTO <i>Cundinamarca</i> MUNICIPIO _____		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <i>Av. las Américas No 4-67</i> PAÍS <i>Colombia</i> DEPTO <i>San Andrés Isla</i> MUNICIPIO _____ TELÉFONO <i>5127632</i> EMAIL <i>max-akto@hotmail.com</i>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <i>Bachiller</i>	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	<input checked="" type="checkbox"/>	5o.	6o.	7o.	8o.	<input checked="" type="checkbox"/>	9o.	<input checked="" type="checkbox"/>
										MES <input type="text"/>	AÑO <i>1987</i>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<i>L.C</i>	<i>1</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>Entrenador Deportivo</i>			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

31.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Efraín Sierra Sucesores Ltda</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>San Andrés Isla</i>	MUNICIPIO <i>San Andrés Isla</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>mano-aleja@hotmail.com</i>	
TELÉFONOS <i>5127632</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="02"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="1998"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Gerente</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Av. las Américas N° 4-67</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Efraín Sierra Sucesores S.C</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>San Andrés Isla</i>	MUNICIPIO <i>San Andrés Isla</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>Efraínsierra@sucesores@hotmail.com</i>	
TELÉFONOS <i>5127632</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="1987"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="02"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="1998"/>
CARGO O CONTRATO <i>Gerente</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Av. las Américas N° 4-67</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

32

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	32	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	32	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



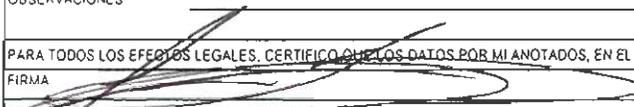
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <i>Liga Departamental de Actividades subacuáticas</i>						
SIGLA <i>LISASUB</i>				NIT No. <i>827.000.427-1</i>		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO.			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input checked="" type="checkbox"/> DISI <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS <i>Colombia</i>	DEPARTAMENTO <i>San Andrés Isla</i>			
MUNICIPIO <i>San Andrés Isla</i>		DIRECCIÓN <i>Av. Los Americanos No 4-67</i>				
TELÉFONOS <i>5126478</i>		FAX <i>5127632</i>		APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1	<i>Enseñanza Natación con Aletas</i>		2	<i>Realización Campeonatos Nacionales</i>		
3	<i>Paseos Subacuáticos</i>		4	<i>Terapias</i>		
5			6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO.						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<i>Gobernación</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NUMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		<i>79.270.478</i>	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10 LEY 190 DE 1995)						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50, LEY 190 DE 1995).						
FIRMA 				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 46 LEY 190 DE 1995)						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		



Departamento
Administrativo
de la Función
Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)



34

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Alejandro Sierra Polido

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 79-270-478 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN Manzana 1 casa 9B. Alamedras TELÉFONOS 5127632 - 5126478

MUNICIPIO San Andrés Isla DEPARTAMENTO San Andrés Isla PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Elvia Cecilia Polido</u>	<u>20-227-901</u>	<u>Madre</u>
<u>Camilto Alejandro Sierra H.</u>	<u>1.123.624.231</u>	<u>Hijo</u>
<u>Maren Daniela Sierra H.</u>	<u>1.014.237.458</u>	<u>Hija</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obluve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>\$ 3.500.000 =</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	<u>\$ 3.500.000 =</u>
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	<u>\$ 7.000.000 =</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bco de Bogotá</u>	<u>Corriente</u>	<u>54002510-3</u>	<u>San Andrés Isla</u>	<u>\$ 5.000.000 =</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
<u>Carro - Camioneta</u>	<u>vehiculos</u>	<u>\$ 60.000.000 =</u>

35

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Darivienda	Apartamento	\$ 135.000.000=

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
Club Deportivo	Tesorero

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
Club Náutico	S. Activo

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE Emilia Hernandez Chauvino	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	N° 51.739.230 Ita.
--	---	-----------------------

2 ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Clases de Natación	Entrenador
Comerciante	Gerente.


FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO

CIUDAD Y FECHA

36

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTESRESOLUCIÓN No. 000712 de 7 JUN. 2007

Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga Departamental de Actividades Subacuáticas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE
"COLDEPORTES"

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Señor Alejandro Sierra Pulido, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.270.478, elegido como Integrante del Órgano de Administración de la Liga Departamental de Actividades Subacuáticas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en su condición de Representante Legal, según Resolución de Inscripción No. 03022 del 06 de Junio de 2007, expedida por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, solicitó la renovación del Reconocimiento Deportivo del Organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que una vez estudiada la documentación, la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios reglamentos.

Que es función del Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Renovar el Reconocimiento Deportivo a la Liga Departamental de Actividades Subacuáticas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTICULO SEGUNDO.

Notificar la presente Resolución al

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES

Resolución No. 000712 de -7 JUN. 2007

Continuación de la Resolución "Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga Departamental de Actividades Subacuáticas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO.

Comisionar al Director de la Unidad Administrativa Especial de Deporte de San Andrés, para que notifique esta providencia y una vez diligenciada sea devuelta a COLDEPORTES.

ARTICULO CUARTO.

El Reconocimiento Deportivo renovado a la Liga Departamental de Actividades Subacuáticas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

ARTICULO QUINTO.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el Director General de Coldeportes, por escrito con la debida sustentación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA
Director General



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowen
"LIVING ISLANDS FOR ALL"



28

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA.**

CERTIFICA

Que la entidad denominada "**LIGA DEPARTAMENTAL DE
ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**", es persona jurídica sin
ánimo de lucro, reconocida por el Departamento Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución No. 499 de
Marzo 16 del 1998, la cual se encuentra vigente.

Que conforme a sus dignatarios inscritos ante esta oficina, mediante
Resolución Nro.03022 del 6 de junio del 2007, el Presidente y
Representante Legal de la Liga Departamental de Actividades
Subacuaticas "LISASUB" es el señor **ALEJANDRO SIERRA PULIDO**,
identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.270.478 expedida en
Bogotá.

El presente Cerificado se expide en San Andrés Isla, a los Dieciocho
(18) días del mes de junio del año Dos Mil Diez (2010) a solicitud de la
parte interesada.


ETILVIA CANO BARRIOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica



39

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALIN

RESOLUCION NUMERO 499 DE 1.998
(MARZO 16)

"Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISABSUB"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en pleno uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 181 de 1.995, el Decreto 2150 de 1.995 y su reglamentario 0427 de 1.996 y;

CONSIDERANDO

Que en fecha 13 de marzo de 1.998 el señor ALEJANDRO SIERRA PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'270.478 expedida en Bogotá en su carácter de Representante Legal de la entidad denominada LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISABSUB" con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica para la entidad que representa.

Que de conformidad con los estatutos, los objetivos primordiales de la liga son los de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de las actividades subacuáticas en general, en el Departamento Archipiélago de San Andrés Islas, e impulsar programas de interés público y social.

Que a la solicitud se acompañaron copia del acta de reunión de asamblea ordinaria con fecha febrero 18 de 1.998, por la cual se produjo la constitución del organismo deportivo. Acta 001 con fecha febrero 20 de 1.998 de la reunión del órgano de administración y asignación de cargos de dignatarios y los estatutos que van a regir el mencionado organismo.

Que el Despacho procede a acceder a la petición, en los términos contenidos en la Ley 181 de 1.995, Decretos 1227 y 1228 de 1.995, Decreto 2150 de 1.995 y el reglamentario 0427 de 1.996,

En mérito de lo anteriormente considerado :

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISABSUB" con domicilio en la ciudad de San Andrés Islas.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir al Señor ALEJANDRO SIERRA PULIDO identificado con cédula de ciudadanía número 79'270.478 expedida en Bogotá como Presidente y

6661 DES 7 11
 MARABLES ASESORIA
 OFICINA PRINCIPAL SAN ANDRÉS ISLA



37 40

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATAL

Continuación de la Resolución Número 499 de marzo 16 de 1998 Pág. 2

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental o en un diario de amplia circulación en el Departamento, a costa de los interesados, copia del ejemplar que la contenga será entregado al Departamento Jurídico de la Gobernación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación ante el Gobernador del Departamento.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los dieciséis días (16) del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998).-

REGISTRO DE SAN ANDRES ISLA

14 SEP 1998

LESLIE BENT ARCHBOLD
Gobernador del Departamento

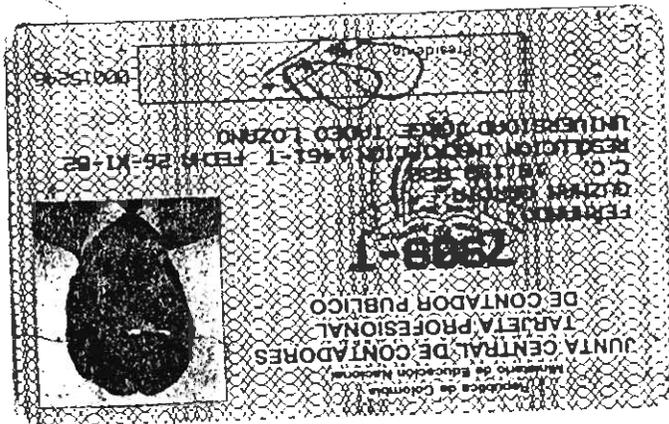
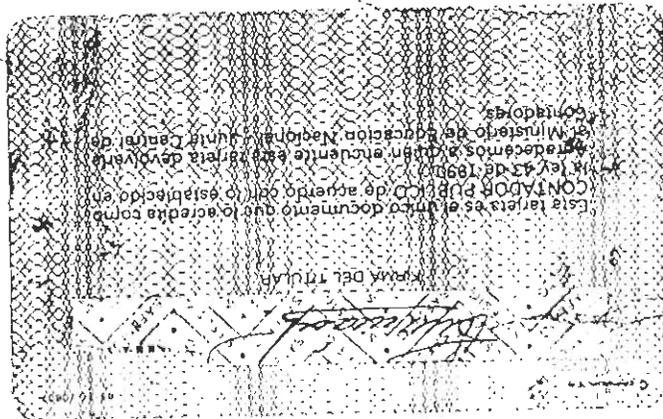
SUSANA LICONA FORBES
Directora Departamento Jurídico

DEPARTAMENTO JURIDICO

En San Andrés Islas, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Santa Catalina, el dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), se notificó personalmente el señor ALEJANDRO SIERRA PULIDO, identificado por medio de cédula de ciudadanía No. 79.270.47 expedida en Bogotá, del contenido de la Resolución No. 499 de marzo 16 de 1998, "Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la LIG DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISABSUB" se le hace entrega de una copia y se le informa que contra la presente procede el recurso de reposición ante el Despacho del señor Gobernador dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO

ALEJANDRO SIERRA P



41

LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS

NIT. 827.000.427-1
Reconocimiento Deportivo No. 000712



San Andrés Isla,

Manifiesto bajo gravedad de juramento que los miembros directivos y yo **ALEJANDRO SIERRA PULIDO** en calidad de presidente de la LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (LISASUB), nos encontramos Habilitados y Competentes para la realización de éste Convenio.

Dado a los veinte dos días (22) del mes de Febrero del 2012

Atentamente,



ALEJANDRO SIERRA PULIDO
Presidente

43

Señores

COMITÉ EJECUTIVO

LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS LISASUB

La Ciudad

Nosotros el representante legal y contador general Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General y Estado de Ingresos y Egresos a Diciembre 31 de 2010, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Liga al 31 de Diciembre de 2010; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera, los correspondientes a sus flujos de efectivo y además: las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros del comité o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y, no se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

99

La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

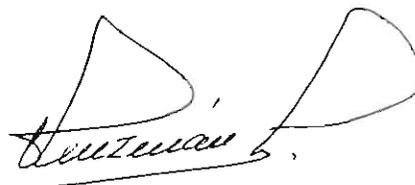
Dado en San Andrés a los 4 días del mes de marzo del año 2011

Cordialmente,



ALEJANDRO SIERRA PULIDO

Gerente



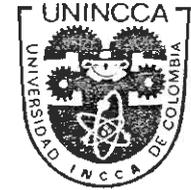
FERNANDO GUZMAN GARCIA

Contador Público

T.P. N° 7908-T



UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No 687, Mayo 6 de 1970



FUNDACION EDUCATIVA EDUVIRTUAL
Personería Jurídica Resolución 1467 de Abril 8 de 2005

CERTIFICAN QUE:

Alejandro Sierra Pulido

CC. 79.270.478 de Colombia

Cumplió satisfactoriamente los requisitos del Diplomado Virtual en:

Entrenador Deportivo

Con una intensidad de 120 horas académicas.
Realizado entre el 15 de mayo y el 15 de septiembre de 2008.

Bogotá, D.C., Colombia

Dr. ENRIQUE CONTI BAUTISTA
Presidente - Rector
Universidad INCCA de Colombia

Ing. ADOLFO RAMIREZ QUEVEDO
Representante Legal
Fundación Educativa EDUVIRTUAL

48

Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIV.

110

1 Año 2010

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario

1101601398914



(415)7707212489984(8020) 0001101601398914

5 Número de identificación Tributaria (NIT) 6 DV. 7. Primer apellido 8 Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 11. Razón social LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 12. Cod. Dirección seccional 2 7
 24. Actividad económica 9 2 4 1 25. Si es gran contribuyente, marque "X"

Si es una corrección indique: 26. Cod. 27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2011 (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0	
29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0	
Patrimonio	30. Total costos y gastos de nómina	0	Compensaciones	59	0
	31. Aportes al sistema de seguridad social	0	Renta líquida	60	0
	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0	Renta presuntiva	61	0
	33. Efectivo, bancos, otras inversiones	3,069,000	Renta exenta	62	0
	34. Cuentas por cobrar	0	Rentas gravables	63	0
	35. Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	0	Renta líquida gravable	64	0
	36. Inventarios	0	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	37. Activos fijos	4,980,000	Costos por ganancias ocasionales	66	0
	38. Otros activos	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	39. Total patrimonio bruto	8,049,000	Ganancias ocasionales gravables	68	0
Ingresos	40. Pasivos	8,000,000	Ingreso sobre la renta líquida gravable	69	0
	41. Total patrimonio líquido	49,000	Descuentos tributarios	70	0
	42. Ingresos brutos operacionales	32,893,000	Impuesto neto de renta	71	0
	43. Ingresos brutos no operacionales	0	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
	44. Intereses y rendimientos financieros	0	Impuesto de remesas	73	0
	45. Total ingresos brutos	32,893,000	Total impuesto a cargo	74	0
	46. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0	Anticipo renta por el año gravable 2010	75	0
	47. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	Saldo a favor año 2009 sin solicitud de devolución o compensación	76	0
Costos	48. Total ingresos netos	32,893,000	Autorrelaciones	77	0
	49. Costo de ventas	0	Otras retenciones	78	0
	50. Otros costos	0	Total retenciones año gravable 2010	79	0
	51. Total costos	0	Anticipo renta por el año gravable 2011	80	0
	52. Gastos operacionales de administración	32,185,000	Saldo a pagar por impuesto	81	0
	53. Gastos operacionales de ventas	0	Sanciones	82	0
Deducciones	54. Deducción inversiones en activos fijos	0	Total saldo a pagar	83	0
	55. Otras deducciones	0	o Total saldo a favor	84	0
	56. Total deducciones	32,185,000	Valor pago sanciones	85	0
			Valor pago intereses de mora	86	0
		Valor pago impuesto	87	0	

88. Número de identificación Tributaria (NIT) 89 DV. Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante
 94. Número NIT contador o revisor fiscal 95 DV. Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal

901. Cod. Representación
 Firma del declarante o de quien lo representa
 982. Código Contador o Revisor Fiscal
 Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades
 983. No Tarjeta profesional
 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
 980. Pago total \$
 996. Espacio para anexos de la entidad recaudadora
 91000109586798

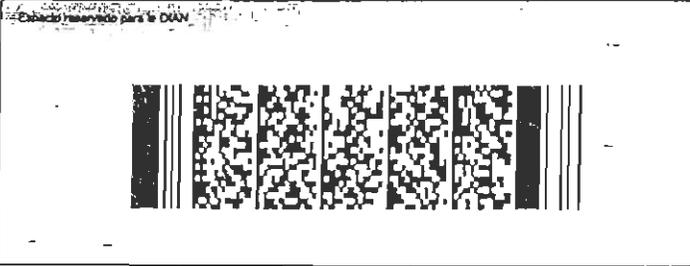


20112769737879



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001



2. Concepto 0 1

4. Número de formulario

(415)7707212484(8020)001400349335 3

5. Número de Identificación Tributaria (RIT): 8 1 2 7 0 0 0 4 2 7

6. DV: 1

12. Administración: 2 7

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona Física Persona Jurídica

25. Tipo de documento: C.C. C.E. C.P. NIT

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

36. Nombre comercial: LISASUB

37. Sigla: LISASUB

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: San Andrés

40. Ciudad/Municipio: San Andrés

41. Dirección: AVI AMERICAS 4 6 1

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono: 5 1 2 8 2 3 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	Número establecimientos
46. Código: 9 2 4 1	47. Fecha inicio actividad: 1986 03 16	48. Código: <input type="text"/>	49. Fecha inicio actividad: <input type="text"/>	50. Código: 1 2	51. Código: <input type="text"/>	52. Número establecimientos: <input type="text"/>	

Responsabilidades:

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	0	6																

USUARIOS ADUANEROS

54. Código:

Exportadores		Bando		
55. Firma: <input type="text"/>	56. Tipo: <input type="text"/>	1	2	3
		57. Modo: <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		58. CPC: <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI NO

60. No. de folios: 3

61. Fecha: 2005 01 14

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma del funcionario autorizado:

1401666957

Espacio reservado para la DIAN
 2. Concepto: 0 1
 4. Número de formulario: 
 (415)7707212484(8020)001401663389 1
 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 9 2 7 0 4 7 8
 6. DV: - 1
 12. Administración: 2 7
 14. Buzón electrónico:

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o su 2
 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
 26. Número de identificación: 7 9 2 7 0 4 7 8
 27. Fecha expedición: 1981 06 30

28. País: COLOMBIA 1 6 9
 29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
 30. Ciudad/Municipio: Bogotá 0 0 1
 31. Primer apellido: SIERRA
 32. Segundo apellido: PULIDO
 33. Primer nombre: ALEJANDRO
 34. Otros nombres:
 35. Razón social:
 36. Nombre comercial:

37. País: COLOMBIA 1 6 9
 38. Departamento: San Andrés 8 8
 39. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1
 41. Dirección: AV LAS AMERICAS 4 8
 42. Correo electrónico: ALEJANDRO@SOL.NET.CO
 43. Aparato fijo: 6 1 2 6 2
 44. Teléfono 1:
 45. Teléfono 2: 5 1 2 8 2 3 8

CLASIFICACIÓN
 Actividad económica
 46. Código: 0 0 9 0
 47. Fecha inicio actividad: 1990 09 21
 48. Código:
 49. Fecha inicio actividad:
 50. Código: 1 2
 Ocupación
 51. Código:
 52. Número establecimientos:

Responsabilidades
 53. Código: 0 5
 05. Impuesto sobre la renta y complementarios:

Usos aduaneros
 54. Código:
Exportadores
 55. Forma:
 56. Tipo:
 57. Modo:
 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN
 59. Aprobado: SI NO
 60. No. de Folios: 2
 61. Fecha: 2005 05 04
 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia correspondiente exclusivamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.
 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma del funcionario autorizado:

49

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 79-270-478
 NUMERO
 SIERRA PULIDO
 APELLIDOS
 ALEJANDRO
 NOMBRES
 FIRMA



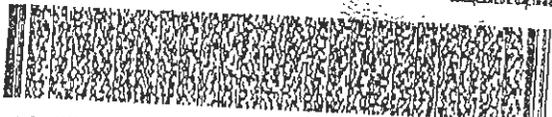

INDICE CEREBRO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1960
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-1981 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO NACIONAL
 BOGOTA D.C. 1960 Y 1981



A-5600100-43163115-M-0079270478-20071031 0153807304N 02 149130634

Planilla Cesantías

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NI 827000333	8	EFRAIN SIERRA SUCESESORES LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAJASAJ	AV AMERICAS # 4 - 61	SAN ANDRES - SAN ANDRES	5127632

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo	Número Administradoras	Número Empleados	Valor Total
2011	1	11	\$11,470,179

ADMINISTRADORA: PORVENIR

CÓDIGO: 03

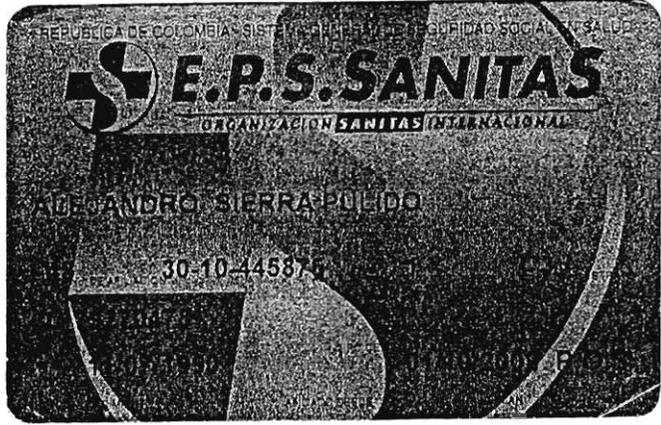
Planilla		Pago		
Clave	Transacción	Fecha	Banco	Valor
840300876532	840300876532	2012/02/13	BANCO DE OCCIDENTE - ALIADAS	\$11,470,179.00

EMPLEADO							SALARIO	CESANTÍAS
Consecutivo	Tipo Id	No Id	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Valor	Cotización
1	CC	40993137	BARCASNEGRA		LEIDYS	ESTER	\$535,600	\$191,503
2	CC	40988388	BARRETO		ENEIDA		\$535,600	\$642,346
3	CC	22537701	DEVIA	MACHACON	CIELO		\$539,500	\$646,197
4	CC	1042998132	ESCOBAR		JULIETH	PAOLA	\$566,700	\$69,591
5	CC	32849538	ETREN		ANOLAIME		\$535,600	\$642,811
6	CC	22635948	MEZA		CARMEN		\$535,600	\$676,174
7	CC	40992203	MINA	CASTRILLON	KELLY	JOHANA	\$535,600	\$662,663
8	CC	45440998	PION	JIMENEZ	SOILA	MARIA	\$535,600	\$85,529
9	CC	79270478	SIERRA	PULIDO	ALEJANDRO		\$535,600	\$4,701,333
10	CC	79142389	SIERRA		ARMANDO		\$535,600	\$2,552,832
11	CC	18010928	VARGAS		MARLON		\$535,600	\$599,200
Total (11 afiliados)								\$11,470,179

Planilla Cesantías

RESUMEN DE PAGO						
FONDO DE CESANTÍAS	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	SALARIOS	VALOR CESANTÍAS
PORVENIR	03	800,170,043	7	11	\$5,926,600	\$11,470,179
TOTAL					\$5,926,600	\$11,470,179

PAGADO





COLSANITAS

REGIÓN SANITAS DEL TROPICANA

SIERRA DE ALEJANDRINA

2720 40 10 239451 1

C 79270478

01/09/2002



(415)7707280341009(8020)1000239451000105



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIEPISCOPO DE
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SAN ANDRES RESIDENTE



ALEJANDRO
SIERRA PULIDO
C.C. 79-270-478



SIERRA PULIDO

Lugar y fecha de nacimiento: BOGOTA JUL 11 1960
Sexo: MASCULINO
Fecha de Expedición: NOV 1993
No. 1008363



DIRECTOR
Oficina de Control de Circulación y Residencia



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

56

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 68 con corte a 31 de diciembre de 2011, hoy miércoles 22 de febrero de 2012, a las 15:53:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.270.478
Código de Verificación	2346167002012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 69 , en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Abril de 2012.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

52

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 68 con corte a 31 de diciembre de 2011, hoy miércoles 22 de febrero de 2012, a las 15:58:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO.

No. Identificación	827000427
Código de Verificación	2682012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 69, en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Abril de 2012.



CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS



58

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 33862114

16:02:12
Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 22 de febrero de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO SIERRA PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79270478 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



59

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

16:08:11

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 33862370

Bogotá DC, 22 de febrero de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE SAN ANDRES identificado(a) con NIT 8270004271 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

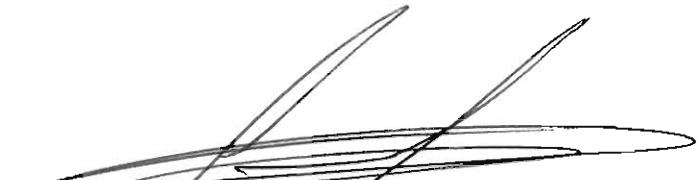
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAZ Y SALVO
PARAFISCALES**

**QUE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES
SUBACUATICAS "LISASUB", se encuentra PAZ Y SALVO con los
aportes para fiscales de conformidad con el articulo ley 789 de 2003.**

Atentamente,



ALEJANDRO SIERRA PULIDO
C.C. 79.270.478 de Bogotá.



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO N° 009 DE 2012

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB".

VALOR: DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$12.375.000)M/CTE.

PLAZO: TRES (03) DÍAS CALENDARIO.

Entre los suscritos a saber: **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, mayor de edad, vecina de San Andrés, identificada con cédula de ciudadanía No.23.248.881 expedida en Providencia, quien obra en de calidad de representante legal (E) de la **GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA**, encargada mediante Decreto 0075 del 05 de marzo de 2012 y facultada debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993, en su artículo 11 numerales 1 y 3 literal b y la Ordenanza 001 de 21 de enero de 2012 por una parte, y por la otra, el Señor **ALEJANDRO SIERRA PULIDO**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 79.270.478 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre de la "**LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**", persona jurídica de participación deportiva, creada con fines de interés público, sin ánimo de lucro reconocida por la Gobernación del Departamento mediante Resolución 499 de marzo 16 de 1998 y con Reconocimiento Deportivo concedido mediante Resolución 000712 del 07 de junio de 2007 expedido por el Ministerio Cultura Instituto Colombiano del Deporte **COLDEPORTES**, y que en adelante se denominará "**LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**". , hemos acordado celebrar el presente Convenio de apoyo al Deporte regido por la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, que se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas que a continuación se enuncian. **A)** Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. **B)** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. **C)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **D)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público. **E)** Que el Representante Legal de la "**LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**", manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **F)** Que el Representante Legal de la "**LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**", cuenta con las facultades necesarias dadas por Estatutos para suscribir el presente convenio con el Departamento. **G)** Que la "**LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**", solicitó apoyo a la administración mediante oficio de fecha 20 de febrero de 2012, para la participación de los deportistas en el Torneo Especial Interclubes Pre - Juegos Nacionales de Orientación Subacuática Larga distancia. **H)** Que el Torneo Especial Interclubes Pre - Juegos Nacionales de Orientación Subacuática Larga distancia se realizara del 9 al 11 de marzo de 2012 en la ciudad de Santa Marta. **I)** Que la Unidad de Deportes del Departamento ha inscrito en su presupuesto el Apoyo al Deportes Asociado. **J)** Que la "**LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**" como entidad debidamente reconocida en materia



62

GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

009-12

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**, aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de que los deportistas participen en el Torneo Especial Interclubes Pre - Juegos Nacionales de Orientación Subacuática Larga distancia a realizarse del 9 al 11 de marzo de 2012 en la ciudad de Santa Marta. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En virtud del presente convenio, **EL DEPARTAMENTO**, aportará la suma de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE**, para ser destinados única y exclusivamente para la participación de los deportista en el Torneo Especial Interclubes Pre - Juegos Nacionales de Orientación Subacuática Larga distancia. La "**LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**" se compromete para con el departamento: 1) Desarrollar el objeto del convenio, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la participación de los deportistas. 2) Incluir en todos los elementos de promoción e información el logo del **DEPARTAMENTO**. 3) Incluir en todos los elementos de promoción la mención del **TORNEO CONCERTADO CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, 4) Deberá velar porque en todas las demás actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a **EL DEPARTAMENTO**. 5) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del Convenio y poner a disposición del **DEPARTAMENTO** los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc. 6) Presentar a la Unidad de Deportes del departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a ocho (08) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del intercambio. El mismo deberá contener como mínimo: **A)** información general: Nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecutó el Convenio, fecha de realización. **B)** Desarrollo del Convenio por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. **C)** Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. **D)** Indicadores: la información sobre impacto social del convenio. **E)** Registros de la ejecución del convenio: fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, otros, **PARAGRAFO:** En virtud del principio de la buena fe, la información que la "**LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**", consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. 7) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escrita, sonoros y/o audiovisuales en los que conste que se cumplió con los créditos al **DEPARTAMENTO**. 8) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al **DEPARTAMENTO** en la cuenta que éste le indique. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE ENTREGA:** Para realizar las actividades del objeto de este Convenio **EL DEPARTAMENTO** se compromete a entregar a la "**LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**", la suma de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.250.000.00) MCTE**, según propuesta de fecha 20 de febrero de 2012 que hace parte integral de este convenio y la "**LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**" aportará en servicio la suma: **UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.125.000) MCTE**, representado en: 1) Transporte acuático para control y supervisión de pruebas de aguas abiertas (\$625.000). 2) El pago de servicio del entrenador (\$500.000). **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) a manera de pago anticipado y el cincuenta (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Deporte del Departamento. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** El término de duración del presente convenio será de tres (03) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, de conformidad con el Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** la "**LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB"**", se obliga a constituir en favor del Departamento Garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan a favor del Departamento por razón de la celebración, ejecución y liquidación de este convenio bien sean Bancarias o en Compañías de Seguros, en la siguiente forma: **A)** De cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio



63

GOBERNACION

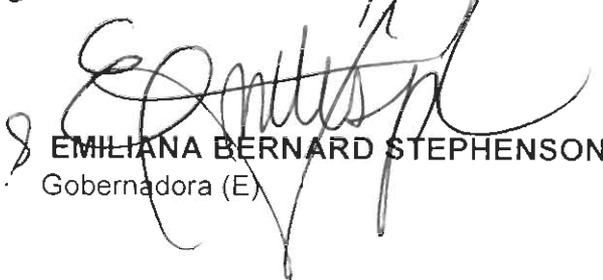
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

009-12

será a la duración del convenio y cuatro meses más. **C)** De pagos de Salarios y prestaciones Sociales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más. **D)** De responsabilidad civil extracontractual equivalente al 10% del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.** El Departamento ejercerá la vigilancia y el control del presente convenio a través del Director de la Unidad de Deportes. Las divergencias que se presenten entre el Convenido y el Supervisor serán dirimidas por el Director de la Unidad de Deporte del Departamento. El Supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del convenido, así como tampoco limitará su autoridad y dirección del acuerdo contractual. **CLAUSULA NOVENA: EXCEPCIONALES: EI DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente convenio si se dan las situaciones previstas en el Art. 18 de la Ley 80 de 1.993. Así mismo el Departamento podrá interpretar, modificar, o terminar unilateralmente el presente contrato si se dan las situaciones previstas en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EI DEPARTAMENTO,** se obliga a reservar la suma de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.250.000,00) MCTE,** suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad, para la vigencia fiscal del 2.012, con cargo a la Identificación Presupuestal, Inversión 03-3-54-20: Concepto: **“PROYECTO PREPARACION DE DEPORTISTAS Y PARTICIPACION EN LOS TORNEOS CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS NACIONALES 2012 SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS”**, de conformidad con lo establecido en el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 131 de fecha 1 febrero de 2012, expedido por el Profesional Especializado Encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por la partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento y de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, el presente convenio no requerirá de la Publicación en la Gaceta Departamental, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio contractual es el siguiente: Avenida Newball, Edificio Coral Palace en la Isla de San Andrés. El contrato se regirá por la Ley 80 de 1.993, su legislación complementaria, y la normatividad civil y comercial aplicable y demás normas concordantes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 131 de fecha 1 febrero de 2012 respectivamente. **2)** Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. **3)** Propuesta presentada por la **“LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS “LISASUB”**. **4)** Acto Administrativo de Personería Jurídica. **5)** Acto Administrativo de Reconocimiento Deportivo. **6)** Certificado de Registro Tributario. **7)** Certificado Antecedentes Disciplinarios. **8)** Libreta Militar. **9)** Formato Hoja de Vida. **10)** Certificado de Antecedentes Fiscales. **11)** Cedula de Ciudadanía del representante legal. **12)** Documento compromiso de contraprestación presentado por la **LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS “LISASUB”**. **13)** estudio de necesidad y conveniencia y los que legalmente se requieran y se produzcan durante el desarrollo del convenio. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los SEIS (6) días del mes de

en VIARZO de 2012.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Gobernadora (E)


ALEJANDRO SIERRA PULIDO
 Rep. Legal de la Liga de Actividades Subacuáticas “LISASUB”.

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **458**

Vigencia **2012**

Fecha de Compromiso **7 de Marzo de 2012**

Beneficiario LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS	Nit 827000427 - 1 Sin Formalidades Plenas
No. C.D.P. 131	Fecha de Expedición del C.D.P. 01 de Febrero de 2012
Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios	
Convenios: 009 Fecha: 06/03/2012 Vence: 31/12/2012	
Objeto APOYO PARA QUE LOS DEPORTISTAS PARTICIPEN EN TORNEO ESPECIAL INTERCLUBES PREJUEGOS NACIONALES DE ORIENTACION SUBACUATICA	
Cto. Utilidad: UNIDAD DE DEPORTE	Regional SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 5 4 - 20	Proyecto Preparacion de Deportistas y Participacion en los Torneos Clasificatorios a los Juegos Nacionales 2012	11.250.000,00
Total Compromisos		\$11.250.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Marzo	C\$11.250.000,00
Valor Total Prog.	11.250.000,00


CASTOR DAVIS MANUEL
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN FEA
 CATALINA

MIT. 882.400.038-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 458 Vigencia 2012 Fecha de Compromiso 7 de Marzo de 2012

Entidad: LIA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS
 No. C.D. N. 101 Fecha de Expedición del C.D.P. 01 de Febrero de 2012
 Tipo de Compromiso: Prestación de Servicios
 Convenio: 002 Fecha: 04/03/2012 Valor: \$11.250.000,00
 Objeto: APOYO PARA QUE LOS DEPORTISTAS PARTICIPEN EN TORNEO ESPECIAL INTERCLUBES PREUNIVERSITARIOS NACIONALES DE ORIENTACION SUBACUATICA
 Ciudad: UNIDAD DE DEPORTE Regional: SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03-3-24-50	Proyecto Preparación de Deportistas y Participación en los Torneos Clasificación a los Juegos Nacionales 2012	11.250.000,00
Total Compromisos		\$11.250.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Marzo	\$11.250.000,00
Total Pagos	\$11.250.000,00

CASTOR DAVIS MANUEL
 Profesional Especializado

Elsion MANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **458**

Vigencia **2012**

Fecha de Compromiso **7 de Marzo de 2012**

Beneficiario **LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS** Nit **827000427 - 1 Sin Formalidades Plenas**
 No. C.D.P. **131** Fecha de Expedición del C.D.P. **01 de Febrero de 2012**
 Tipo de Compromiso **Prestacion de Servicios**
 Convenios: **009** Fecha **06/03/2012** Vence **31/12/2012**
 Objeto **APOYO PARA QUE LOS DEPORTISTAS PARTICIPEN EN TORNEO ESPECIAL INTERCLUBES PREJUEGOS NACIONALES DE ORIENTACION SUBACUATICA**
 Cto.Utilidad: **UNIDAD DE DEPORTE** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 5 4 - 20	Proyecto Preparacion de Deportistas y Participacion en los Torneos Clasificatorios a los Juegos Nacionales 2012	11.250.000,00
Total Compromisos		\$11.250.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Marzo	C\$11.250.000,00
Valor Total Prog.	11.250.000,00


CASTOR DAVIS MANUEL
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO

7544101036479 EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

No. _____ Ajustada a los Decretos 4828 de 2008 y 2493 de 2009

1. AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE, ATRIBUIBLES A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO PODRÁ RECLAMAR EL VALOR ASEGURADO DE UN AMPARO PRETENDIENDO LA INDEMNIZACIÓN DE OTROS QUE, NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROponente GARANTIZADO, MATERIALIZADO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO Y GARANTIZADO.-
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO LA PRÓRROGA NO EXCEDA UN PLAZO DE TRES (3) MESES.-
- 1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO Y GARANTIZADO, DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EXIGIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.-
- 1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.5 LA FALTA DE PAGO DE LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

PREVISTO COMO UNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) O EL USO INDEBIDO Y (III) O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN HABERSE TASADO PREVIAMENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. CUANDO SE TRATE DE BIENES, DISTINTOS AL DINERO, ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO, ÉSTOS DEBERÁN HABERSE TASADO PREVIAMENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARA EFECTO DE LOS AMPAROS PREVISTOS EN LOS NUMERALES 1.2 Y 1.3, DE ESTA CONDICIÓN, SALVO ACEPTACIÓN EXPRESA Y PREVIA DE SEGURESTADO, NO SE CUBRIRÁN ANTICIPOS O PAGOS ANTICIPADOS ENTREGADOS AL GARANTIZADO, EN DINERO EN EFECTIVO O EN TÍTULOS VALORES DIFERENTES AL CHEQUE.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL GARANTIZADO, POR LA FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.- ESTE

AMPARO COMPRENDE LA GARANTÍA PARA EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGAREN A OCASIONAR, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE POR LA SOLIDARIDAD LABORAL SE VEA OBLIGADA A ASUMIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

ESTE AMPARO EN NINGÚN EVENTO, CUBRE AL PERSONAL VINCULADO POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, BAJO MODALIDADES DIFERENTES A LAS DE UN CONTRATO DE TRABAJO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO (I) ORIGINA- DOS POR LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL MISMO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

ESTA PÓLIZA CUBRIRÁ TAMBIÉN, LOS PERJUICIOS CAUSA- DOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, IMPUTABLES AL

CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO TA- LES PERJUICIOS IMPLIQUEN UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNI- CA. NO PROCEDERÁ ESTA COBERTURA, SI LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HUBIERE DIRECTAMENTE ELLA, HECHO EFECTIVOS TALES AMPAROS, A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (LA ENTIDAD ES- TATAL ASEGURADA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZA- DO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURA- DA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada en la carátula de esta póliza para cada amparo, delimita la responsabilidad máxima de **SEGURESTADO** en caso de siniestro.

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados en la presente póliza, se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

Para lograr la efectividad de cualquiera de los amparos otorga- dos en esta póliza, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa y el debido proceso que le asisten tanto al contratista **GARAN- TIZADO**, así como a **SEGURESTADO**, de conformidad con las normas establecidas en el Código Contencioso Administrativo y la legislación de Contratación Estatal vigente.

El procedimiento que debe seguir **LA ENTIDAD ESTATAL ASE- GURADA**, para la efectividad de los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

5.1 En el evento de que se decrete la caducidad del contrato **GARANTIZADO**, una vez agotado el debido proceso y ejercidos los derechos de defensa y contradicción del contratista **GARANTIZADO** y de **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, proferirá la resolución administrativa correspondiente, en la cual, además de la declaratoria de caducidad contractual, deberá hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista **GARANTIZADO** como a **SEGURESTADO**, previa liquidación del contrato **GARANTIZADO**.

5.2 En el evento de imposición de multas (previstas en el contrato) al contratista **GARANTIZADO**, una vez agotado el debido proceso y ejercidos los derechos de defensa y contradicción por el mismo y por **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, proferirá la resolución administrativa correspondiente, de imposición de la multa y ordenando su pago en primer término al contratista **GARANTIZADO**, y en defecto del pago por éste, ordenar la efectividad del amparo de cumplimiento de ésta póliza a **SEGURESTADO**.

5.3 En los demás eventos de incumplimiento del contratista **GARANTIZADO**, y una vez cumplido el procedimiento administrativo previo y ejercidos los derechos de defensa y contradicción de éste y de **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, deberá proferir la resolución administrativa correspondiente, en la cual declare el incumplimiento de la obligación contractual o postcontractual respectiva, y proceda a cuantificar el monto de la pérdida (o a hacer efectiva la cláusula penal si ella está pactada, entrándose del amparo de cumplimiento,) y a ordenar su pago al contratista **GARANTIZADO**, y a **SEGURESTADO**, previa orden de efectividad del amparo respectivo. Siempre que se busque la afectación de los amparos de Cumplimiento, de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo o de Devolución de Pagos Anticipados, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, deberá previamente tramitar con todas las formalidades legales, la liquidación del contrato **GARANTIZADO**.

6. COMPENSACIÓN

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, desde el momento de tener conocimiento del incumplimiento del contratista **GARANTIZADO**, o con posterioridad a tal conocimiento o como resultado de la liquidación del contrato **GARANTIZADO**, resultare deudor por cualquier concepto, del contratista **GARANTIZADO**, deberá aplicar la compensación prevista en las normas legales, con las obligaciones a cargo del contratista **GARANTIZADO**, que surjan de los actos administrativos proferidos por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, ante el incumplimiento contractual de aquel. Si luego de aplicada la compensación, quedaren saldos a favor de **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, tales saldos deberán ser cobrados en primer término al contratista **GARANTIZADO**, y en defecto del pago que éste realice, a **SEGURESTADO**.

La indemnización que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, le cobre y exija a **SEGURESTADO**, deberá disminuirse en el valor correspondiente a los bienes que la primera citada, haya obtenido del contratista **GARANTIZADO**, judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO.

SEGURESTADO pagará el valor del siniestro, que afecte los distintos amparos de esta póliza, siempre que se observe por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

7.1. Para el caso previsto en el Numeral 5.1., de estas condiciones, dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación escrita que contenga el requerimiento de pago formulado por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, acompañada de una copia auténtica del Acto o actos Administrativos correspondientes, con la respectiva constancia de ejecutoria, y de los actos de liquidación del contrato, debidamente ejecutoriados.

7.2 Para el caso previsto en el numeral 5.2., de estas condiciones, dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación escrita que contenga el requerimiento de pago formulado por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, acompañada de la copia auténtica del Acto o actos administrativos, (de imposición de multa) debidamente ejecutoriados, junto con la constancia de **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** relativa a la no existencia de saldos a favor del Contratista **GARANTIZADO**, que no haga procedente la compensación, o la constancia del saldo de la obligación a cargo de **SEGURESTADO**, luego de efectuada la compensación

7.3 Para el caso previsto en el Numeral 5.3, de estas condiciones, dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación escrita que contenga el requerimiento de pago formulado por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, acompañada de una copia auténtica del Acto o actos administrativos ejecutoriados, en el que se hubieren hecho efectivos el amparo o los amparos correspondientes, y cuantificada la pérdida sufrida por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, junto con la constancia de la misma, relativa a la no existencia de saldos a favor del Contratista **GARANTIZADO**, que no haga procedente la compensación, o la constancia del saldo de la obligación a cargo de **SEGURESTADO**, luego de efectuada la compensación.

PARÁGRAFO.- **SEGURESTADO**, en virtud de precisas normas legales podrá optar, bajo su entera discreción, cumplir la prestación asegurada debida, mediante el pago de la indemnización correspondiente o continuando la ejecución de la obligación contractual garantizada hasta su terminación.

La declaratoria de caducidad no impedirá que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través de **SEGURESTADO** (como pago del siniestro, de conformidad con el inciso anterior) o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, si a ello hubiere lugar.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada de esta póliza deba ser aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato garantizado original sean modificadas, **SEGURESTADO**, deberá expedir un certificado o anexo de

modificación de la póliza, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones convenidas entre el contratista **GARANTIZADO** y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

9. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, que realice **SEGURESTADO**, y de conformidad con precisos preceptos legales, esta última se subroga hasta la concurrencia de su importe, en todos los derechos que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** adquiera contra el contratista **GARANTIZADO** responsable del siniestro.

10. NOTIFICACION A MODIFICACIONES EN EL ESTADO DE RIESGO

En el evento que se introduzcan cambios a los términos del contrato garantizado, éstas deberán ser notificadas por parte del **GARANTIZADO** de la póliza a **SEGURESTADO**, con el envío del documento donde consten tales modificaciones debidamente suscrito por las partes, para que se expida el certificado correspondiente, en caso de aceptar los términos del nuevo riesgo.

11. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

SEGURESTADO otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista **GARANTIZADO** y por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**:

- a. Que **SEGURESTADO** tendrá plena facultad y derecho de ejercer la vigilancia sobre el contratista **GARANTIZADO** en la ejecución del contrato **GARANTIZADO**, para lo cual **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** le prestará la colaboración necesaria, facilitándole las autorizaciones e inspecciones a que haya lugar.
- b. Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ejercerá estricto control sobre el desarrollo del contrato garantizado y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, a través de interventorias directas o legalmente contratadas por ella.
- c. Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, verificará durante la vigencia del contrato **GARANTIZADO**, que el contratista **GARANTIZADO**, se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social establecido en las normas legales sobre la materia.
- d. Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato **GARANTIZADO**, antes de acudir a la efectividad de esta póliza.

El incumplimiento de estas garantías, dará lugar a la aplicación de los efectos que la Legislación Comercial Colombiana, tiene establecidas para tales violaciones.

12. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

La presente póliza no podrá ser cancelada, por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral de las partes en el contrato de seguros.

13. NATURALEZA DE ESTE SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y la exigibilidad de sus amparos está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

14. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la póliza y las cláusulas del contrato **GARANTIZADO**, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro u otros seguros de cumplimiento con relación al mismo contrato **GARANTIZADO**, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivas pólizas

16. COASEGURO

En caso de existir coaseguro, esto es la distribución entre varias aseguradoras de determinado riesgo, el importe de la indemnización se distribuirá y hará exigible entre los coaseguradores, en proporción a las cuantías de sus respectivos coaseguro asumido, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada pactada.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en SAN ANDRÉS a los _____ () días del mes de _____ del año _____.

07 MAR 2012

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

EL CONTRATISTA
GARANTIZADO

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No. _____

7 5 4 0 1 0 1 0 1 0 0 1 0

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

- A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.
- F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-
- H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.
- J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETEN-

TE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

- 2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.
- 2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
- 2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.
- 2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.
- 2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.
- 2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.
- 2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.
- 2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- 2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.
- 2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- 2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.
- 2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- 2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).
- 2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES
- 2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- 2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- 2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.
- 2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- 2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- 2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.
- 2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma. Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

- 5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.
- 5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.
- 5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.
- 5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.
- 5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.
- 5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowen
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 001611
(7 MAR 2012)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E), DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Decreto 679 de 1.994, Artículo 11 del Decreto 4828 de 2008 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del convenio celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-44-101036479, de fecha marzo 7 de 2012, expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenido LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB", Representado Legalmente por ALEJANDRO SIERRA PULIDO, según convenio N°. 009 del 2012, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 07-03-2.012 hasta el 12-07-2012. ✓
2. **DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del anticipo, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 07-03-2.012 hasta el 12-07-2012. ✓
3. **DE PAGO DE SALRIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 07-03-2.012 hasta el 10-03-2015.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-40-101010010, de fecha marzo 7 de 2012, expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenido LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB".

1. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 07-03-2.012 hasta el 12-07-2012. ✓

Que en dicha póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

73

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del convenio y conforme a las regulaciones del Decreto 679 de 1.994, Artículo 11 del Decreto 4828 de 2008, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese las Pólizas identificadas con los números 75-44-101036479 y 75-40-101010010, de fecha marzo 7 de 2012, expedidas por la compañía de Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

S **SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los

07 MAR 2012

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)


DIANA GARZON RODRIGUEZ

Proyectó: Fernando Mejía-Jurídica.
Revisó:



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Unidad Administrativa Especial De Deportes

74

ACTA DE INICIO

En San Andrés, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil doce (2012), entre el Director (E) de la Unidad Administrativa Especial de Deporte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Doctor **CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON**, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.043.895 de Providencia y el Convenido **ALEJANDRO SIERRA PULIDO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.270.478 expedida en Bogotá, dan inicio a partir del día ocho (08) de marzo de 2012 del Convenio Nro. **009** del 06 de marzo de 2012, con Resolución de Garantía Única Nro. **001611** del 07 de marzo de 2012.

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Director Unidad de Deporte (E)

ALEJANDRO SIERRA PULIDO
Convenido

LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS

NIT. 827.000.427-1
Reconocimiento Deportivo No. 000712



LISA SUB

San Andrés Isla
Colombia
GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Origen: LIGA DEPARTAMENTAL DE ACT
Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Doc: INFORMACION
Fecha: 15/03/2012 04:02 PM
Radi: ENT-6494
Folio: Anexo UNCD-CARP CON DCTOS
[SC:1 DP:2100]

San Andrés Isla, Marzo 15 de 2012

Doctor:
GERMAN PACHECO
Director E
Unidad de Deportes
La Ciudad

Ref: Informe Campeonato Interclubes pre juegos Nacionales de Larga Distancia
Convenio 009 de 2012

Respetado Doctor,

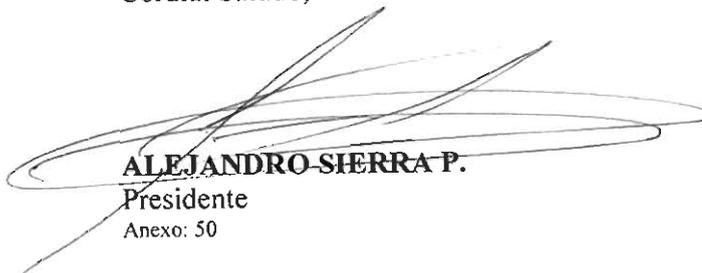
Atentamente me permito informar que la participación en este evento fue de gran aporte para la isla, por la participación de 11 deportistas en las modalidades de 4x300, 6.000 y 20.000 Pruebas de Larga Distancia y Orientación Subacuatica.

En cuanto al nivel deportivo se obtuvo la clasificación de los 11 representantes de San Andrés a los Juegos Nacionales de Larga Distancia 2012; y se obtuvo la clasificación de la deportista Wendy Tatiana Muñoz como selección Colombia al Campeonato Mundial Juvenil de Larga Distancia que se celebrara en Graz (Austria).

Damos agradecimientos por su apoyo.

Anexo resultados, fotos y soportes económicos de todos los gastos.

Cordial Saludo,


ALEJANDRO SIERRA P.

Presidente
Anexo: 50

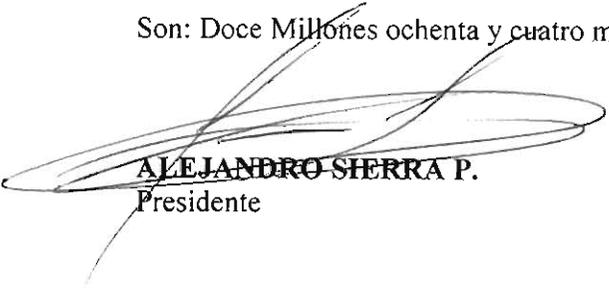
76

LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS

RELACION DE GASTOS
Campeonato Interclubes pre juegos Nacionales de Larga Distancia
Convenio de Apoyo 009 de 2012

Anticipo Anualidad de la Liga	*****	\$	1.000.000
Derecho participación de la Liga	*****	\$	790.000
Inscripción de 11 deportistas	*****	\$	460.000
Tiquetes de 11 deportistas	*****	\$	5.020.197
Seguro de viaje 7 deportistas	*****	\$	103.600
Seguro de viaje 1 deportistas	*****	\$	14.800
Seguro de viaje 1 deportistas	*****	\$	14.800
Transporte Terrestre	*****	\$	1.500.000
Alojamiento y Alimentación	*****	\$	3.500.000
Pago póliza de Cumplimiento	*****	\$	152.001
Hidratación	*****	\$	249.100,00
GRAN TOTAL	*****	\$	12.804.498,00

Son: Doce Millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos mcte.


ALEJANDRO SIERRA P.
Presidente



FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1192

Enero 30 de 2012

"Por medio de la cual se convoca a participar en el Torneo Especial Interclubes Pre juegos Nacionales de Larga Distancia."

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los **clubes** del país a participar en el **Torneo Especial Interclubes Pre juegos Nacionales de Larga Distancia** a realizarse en la Ciudad de **Santa Marta, del 09 al 11 de Marzo** de 2012. Este campeonato es clasificatorio a Juegos Nacionales 2012 y el **último clasificatorio de Larga Distancia, al Mundial Juvenil** de Natación Aletas CMAS 2012 a realizarse en la ciudad de **Graz Austria**.

1. ORGANIZACIÓN:

La organización del Campeonato Nacional Interclubes de Larga Distancia, estará a cargo la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, con el apoyo del comité Pro Liga de Actividades Subacuáticas del Magdalena.

Director General: Lic. Joaquín R. Pérez Armenta, Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

Director del Campeonato: Ing. Mauricio Suarez Aldana, Presidente Comité Proliga; Liga de Actividades Subacuáticas del Magdalena.

Celular: 3013506439

Correo Electrónico: fedecas.colombia@gmail.com
presidente@fedecas.net

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO

2.1. Director del Campeonato. Ing. Mauricio Suarez Aldana. Presidente del comité Pro Liga de Actividades Subacuáticas del Magdalena.

2.2. Dirección Médica: Se informará posteriormente.

2.3. Delegado Juez FEDECAS: Lic. Joaquín R. Pérez Armenta, Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

2.4. Juez principal del Campeonato: Lic. Yenni Xiomara Mendoza.

Los Jueces que asistan de otras Ligas serán bienvenidos, pero sus Ligas asumirán los costos de hospedaje, alimentación y transporte. Para garantizar el pago de las jornadas, los Clubes y/o Ligas deben informar el número de Jueces asistentes antes del 03 de marzo de 2012, al E-mail de la Federación, fedecas.colombia@gmail.com.



FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1192

Enero 30 de 2012

3. ESCENARIO:

Las competencias se desarrollarán en las playas de la Bahía de la ciudad de Santa Marta Magdalena.

4. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

Reunión Informativa	Jueves 8 de Marzo de 2012	6:00 P.M.
Jornada # 1 4 x 3000 metros	Viernes 9 de Marzo de 2012	7:30 A.M. Calentamiento 8:00 A.M. Competencias
Jornada # 2 6000 y 20.000 mts	Sábado 10 de Marzo de 2012	7:30 A.M. Calentamiento 8:00 A.M. Competencias

5. INSCRIPCIONES:

5.1. DEFINITIVA: Cada Club participante deberá hacer la inscripción por medio de la página web www.fedecas.net hasta las 24:00 horas del **sábado 03 de Marzo de 2012**, debe enviar con anterioridad copia de la consignación junto con el formulario de Inscripción Definitiva, para habilitar la pagina Web.

5.2. VALOR INSCRIPCIONES: De acuerdo a la Resolución 1186 del 2 de Enero de 2012 de La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, los valores establecidos para participar en los campeonatos son los siguientes.

- Inscripción para el año 2012 por cada Club \$230.000.00
- Inscripción por cada nadador \$ 50.000.00.
- Valor de la ficha Fedecas \$ 40.000.00
- El pago adicional por consignación es de \$ 10.000.00 correspondiente a transacción nacional bancaria (no se recibirán pagos individuales)

5.3 Los pagos y consignaciones por concepto de Inscripción del Club e inscripciones de deportistas deben hacerse hasta el **sábado 03 de marzo de 2012**.



FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1192

Enero 30 de 2012

- 5.4 Consignaciones.** El valor de las inscripciones del club debe hacerse en consignación a nombre de **FEDECAS**, en la **Cuenta Corriente del BanColombia No. 45-54133509-8**. **Se debe enviar copia de la consignación junto con el formulario de Inscripción Definitiva** vía Correo Electrónico fedecas.colombia@gmail.com.
- 5.5** Una vez se **verifique consignación** que corresponda al pago de Inscripción de Club y Deportistas, **se habilitará** la pagina y/o se publicara listado de clubes y deportistas que hicieron las inscripciones en las fechas indicadas y que participaran en el Campeonato.
- 5.6** Para que **sea válida** la inscripción debe enviarse el Comprobante de Consignación por el valor total de la inscripción de Club e inscripción de deportistas.
- 5.7** Por el derecho de inscripción de los competidores no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo, casos de sustentación comprobada.
- 5.8** Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento las fotocopias del carné de afiliación de la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 6. REGLAMENTACION:**
- 6.1.** La presente convocatoria adopta el Reglamento de los campeonatos nacionales Interclubes en las pruebas de Larga Distancia.
- 6.2.** La carta de los juegos nacionales para el 2012 y reglamentación de la CMAS para este tipo de competencias.

Bogotá D.C de Enero 30 de dos mil doce (2012).

Original Firmado Por:

JOAQUÍN PÉREZ ARMENTA
Presidente

Original Firmado Por:

MANUEL ORTEGA VELASQUEZ
Secretario



FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1192

Enero 30 de 2012

Torneo Especial Interclubes Pre juegos Nacionales de Larga Distancia
Del 09 al 11 de Marzo de 2012, Santa Marta Magdalena

ANEXO 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Imprimir, diligenciar y enviar escaneado junto con el Comprobante de Consignación				
Club Deportivo	LISASUB			
Liga	Liga Departamental de Actividades Subacuáticas			
DEPORTISTAS	MASCULINO	<input checked="" type="checkbox"/>	FEMENINO	<input checked="" type="checkbox"/>
Comprobante de Consignación Inscripción Club N°				

No	Apellidos y Nombres (Completo)	4X3.000 metros	6.000 metros	20.000 metros	Comprob. Consignac. N°	Valor
1	Muñoz Hernandez Wendy Tatiana	X	X			
2	Cantillo Urjeta Gyseel Maria	X	X			
3	Mestre Dávila Lauren Johanna	X	X			
4	Steele Parada Jelitza Maria	X	X	X		
5	Velasquez Morales Andrés Felipe	X	X			
6	Zuniga Medina Camilo Esteban	X				
7	Posada Reano Videta	X	X			
8	Fuentes Florez José Sebastian	X				
9	Steele Parada Johan	X	X			
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Por favor Diligenciar el formulario y enviarlo a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas E-mail fedecas.colombia@gmail.com con copia a presidente@livas.com.co, a más tardar el 03 de Marzo de 2012.

Alejandro Sierra Polido
Nombre del Presidente

Firma



FEDECAS

Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1193

Enero 30 de 2012

Torneo Especial Interclubes Pre juegos Nacionales ORIENTACION Subacuática

Del 09 al 11 de Marzo de 2012, Santa Marta Magdalena

ANEXO 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Imprimir, diligenciar y enviar escaneado junto con el Comprobante de Consignación

Club Deportivo	LISASUB
Liga	Liga Departamental de Actividades Subacuáticas

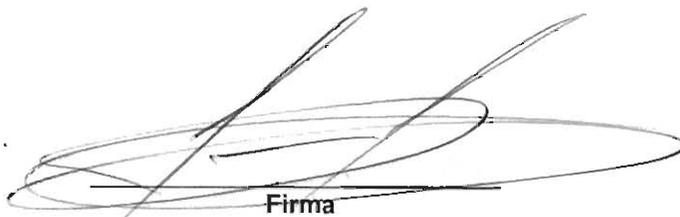
DEPORTISTAS	MASCULINO	FEMENINO
-------------	-----------	----------

Comprobante de Consignación Inscripción Club N°

No	Apellidos y Nombres (Completo)	Comprobante Consignación N°	Valor
1	Sierra Polido Alejandro		
2	Perez Lopez Alex Junior		
3			
4			
5			

Por favor Diligenciar el formulario y enviarlo a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas E-mail fedecas.colombia@gmail.com con copia a presidente@livas.com.co, a más tardar el 03 de Marzo de 2012.

Alejandro Sierra Polido
Nombre del Presidente


Firma

Inscripcion Pre Juegos Nacionales Larga Distancia y Orientacion

De: **Alejandro Sierra Pulido** (mono-aleta@hotmail.com)

Enviado: viernes, 02 de marzo de 2012 11:45:22 a.m.

Para: fedecas colombia (fedecas.colombia@gmail.com); presidente@livas.com.co

2 archivos adjuntos

Inscripcion pre Juegos Nacionales Larga Distancia.png (1773,0 KB) ,

Inscripcion pre Juegos Nacionales Orientacion.png (1278,5 KB)

Buenos Días,

Estoy haciendo la inscripción de los deportistas que van a participar en el campeonato.

La consignación se realizara el día martes 06 de Marzo 2012.

ATT

Alejandro Sierra
Presidente

Deportistas Inscritos Oficialmente

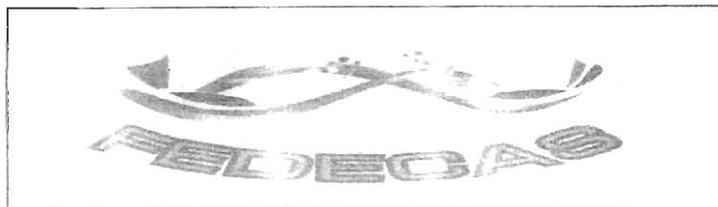
De: **Joaquin Perez** (presidente@fedecas.net)
Enviado: sábado, 03 de marzo de 2012 10:34:32 a.m.
Para: Alejandro Sierra Pulido (mono-aleta@hotmail.com)

Apreciado Alejandro,

Me permito informarte que los deportistas del Club de San Andrés quedaron Oficialmente Inscritos al Campeonato de Santa Marta, El Lunes publicamos los Listados.

Atento saludo,

Joaquín R. Pérez Armenta
Presidente _____
Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas
www.fedecas.net



NIT: 890.315.463-9

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717

Dirección: Carrera 7 # 32-16 Piso Octavo Oficina 801 Centro Comercial San Martín
Bogotá D. C. CEL: 316-8036288

FACTURA Nro. 002 de 2012

LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE SAN ANDRES ISLAS

NIT: 827.000.427-1

CONCEPTO: VALOR CANCELADO A FEDECAS POR CONCEPTO PAGO NUMERO UNO(1) ANUALIDAD 2012 QUE DEBEN CANCELAR LAS LIGAS EN FORMA ANUAL A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS, CONFORME A LA RESOLUCION Nro 1186 de Enero 2 de 2012 expedida por FEDECAS.

SALDO PENDIENTE DE PAGO: \$ 700.000 MAS COMISIONES BANCARIAS

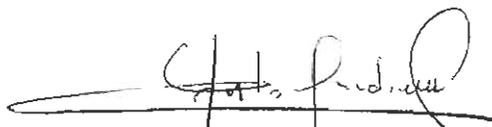
EL DETALLE RECIBIDO POR FEDECAS MEDIANTE CONSIGNACION Nro. 131911580 EN BANCOLOMBIA DE MARZO 1 DE 2012.

TOTAL CONSIGNADO POR LA LIGA DE SAN ANDRES: \$ 1.000.000.00

VALOR PAGADO: UN MILLON DE PESOS

Se expide con destino a la Liga de Actividades Subacuaticas de San Andres.

Bogotá D.C , Marzo 1 de 2012


JOSE ITALO CAICEDO VARONA
Tesorero
C. C Nro 10 529.185 de Popayán

**FEDERACION COLOMBIANA
ACTIVIDADES SUBACUATICAS
TESORERIA**
NIT. 890.315.463-9

Dirección Postal: Carrera 7 # 32-16 - Piso 8 Oficina 801 Edificio Centro Comercial San Martín Bogotá D.C.; Colombia.
Teléfono Celular Tesorería Fedecas: 316-8036288

Página Web: www.fedecas.net e-mail: fedecas.colombia@gmail.com Usuario Skype: [fedecas.colombia](https://www.skype.com/user/fedecas.colombia)



NIT 890.315.463-9

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
Personería Jurídica No. 1717

Dirección Carrera 7 # 32-16 Piso Octavo Oficina 801 Centro Comercial San Martín
Bogotá D. C. CEL: 316-8036288

FACTURA Nro. 004 de 2012

LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE SAN ANDRES ISLAS

NIT: 827.000 427-1

CONCEPTO: VALOR CANCELADO A FEDECAS POR CONCEPTO DE SU PARTICIPACION EN EL TORNEO ESPECIAL INTERCLUBES PREJUEGOS NACIONALES 2012 Y EL ULTIMO CLASIFICATORIO DE LARGA DISTANCIA AL MUNDIAL JUVENIL DE NATACION CON ALETAS CMAS 2012 EN LA CIUDAD DE GRAZ AUSTRIA EN JULIO DE 2012, TORNEO DEPORTIVO REALIZADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DEL 09 AL 11 DE MARZO DE 2012

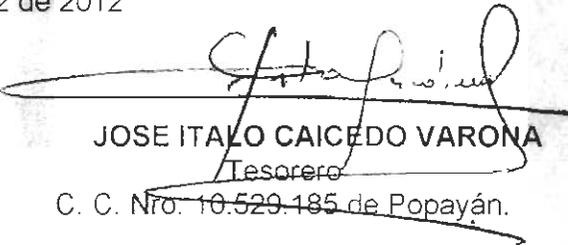
EL VALOR RECIBIDO POR FEDECAS MEDIANTE CONSIGNACION Nro. 131908160 Marzo 7 de 2012 EN BANCOLOMBIA DEPOSITADO POR LA LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE SAN ANDRES, CORRESPONDE A PARTICIPACION DE 11 DEPORTISTAS E INSCRIPCION AL TORNEO:

TOTAL: **\$ 790.000.00**

VALOR PAGADO: SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS

Se expide con destino a la Liga de Actividades Subacuaticas de San Andres.

Bogotá D.C., Marzo 2 de 2012


JOSE ITALO CAICEDO VARONA

Tesorero

C. C. Nro. 10.529.185 de Popayán.

**FEDERACION COLOMBIANA
ACTIVIDADES SUBACUATICAS**

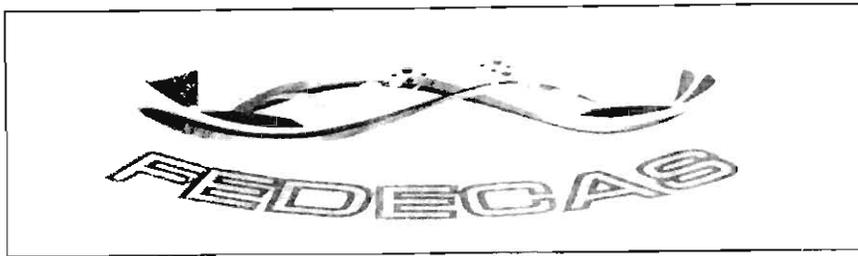
TESORERIA

NIT. 890.315.463-9

Dirección Postal: Carrera 7 # 32-16 - Piso 8 Oficina 801 Edificio Centro Comercial San Martín Bogotá D.C.; Colombia.

Teléfono Celular Tesorería Fedecas: 316-8036288

Página Web: www.fedecas.net e-mail: fedecas.colombia@gmail.com Usuario Skype: [fedecas.colombia](https://www.skype.com/user/fedecas.colombia)



85

NIT: 890.315.463-9

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No 1717

Dirección: Carrera 7 # 32-16 Piso Octavo Oficina 801 Centro Comercial San Martín
Bogotá D. C. CEL. 316-8036288

FACTURA Nro. 003 de 2012

LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE SAN ANDRES ISLAS

NIT: 827.000.427-1

CONCEPTO: VALOR CANCELADO A FEDECAS POR CONCEPTO DE DIEZ (10) FICHAS FEDECAS A RAZON DE \$ 40.000 CADA UNA PARA UN TOTAL DE \$ 400.000 MAS COMISION BANCARIA:\$ 10.000

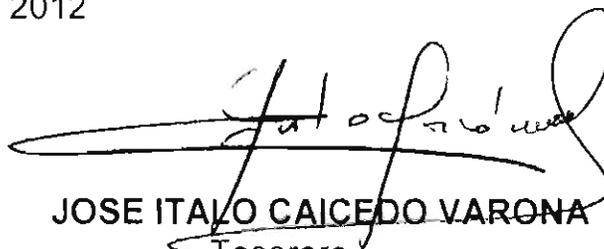
EL VALOR RECIBIDO POR FEDECAS SE EFECTUO POR CONSIGNACION BANCOLOMBIA 477446284 Marzo 2 2012.

TOTAL CONSIGNADO POR LA LIGA DE SAN ANDRES: \$ 410.000.00

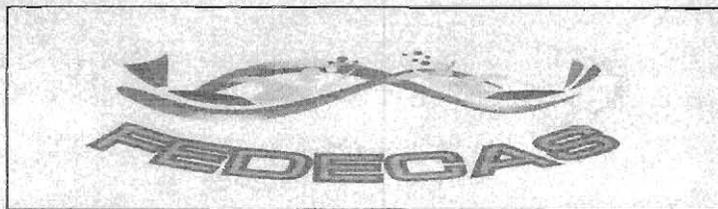
VALOR PAGADO: CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS

— expide con destino a la Liga de Actividades Subacuáticas de San Andres.

Bogotá D.C., Marzo 2 de 2012


JOSE ITALO CAICEDO VARONA
Tesorero
C. C. Nro. 10.529.185 de Popayán.

**FEDERACION COLOMBIANA
ACTIVIDADES SUBUACUATICAS
TESORERIA**
NIT. 890.315.463-9



NIT: 890.315.463-9

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717

Dirección: Carrera 7 # 32-16 Piso Octavo Oficina 801 Centro Comercial San Martín
Bogotá D. C. CEL: 316-8036288

FACTURA Nro. 005 de 2012

LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE SAN ANDRES ISLAS

NIT: 827.000.427-1

CONCEPTO: VALOR CANCELADO A FEDECAS POR CONCEPTO DE UNA (1)
FICHAS FEDECAS \$40.000 MAS COMISION BANCARIA: \$ 10.000

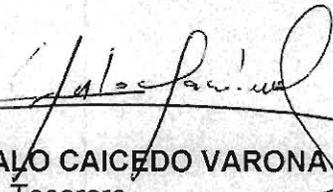
EL VALOR RECIBIDO POR FEDECAS SE EFECTUO POR CONSIGNACION
BANCOLOMBIA 468854865 Marzo 8 2012.

TOTAL CONSIGNADO POR LA LIGA DE SAN ANDRES: \$50.000.00

VALOR PAGADO: CINCUENTA MIL PESOS

Se expide con destino a la Liga de Actividades Subacuaticas de San Andres.

Bogotá D.C., Marzo 8 de 2012


JOSE ITALO CAICEDO VARONA
Tesorero
C. C. Nro. 10.529.185 de Popayán.

FEDERACION COLOMBIANA
ACTIVIDADES SUBUACUATICAS
TESORERIA
NIT. 890.315.463-9

Dirección Postal: Carrera 7 # 32-16 - Piso 8 Oficina 801 Edificio Centro Comercial San Martín Bogotá D.C.; Colombia.
Teléfono Celular Tesorería Fedecas: 316-8036288

Página Web: www.fedecas.net e-mail: fedecas.colombia@gmail.com Usuario Skype: [fedecas_colombia](https://www.skype.com/user/fedecas_colombia)

OF THE AIRLINES IN YOUR ELECTRONIC TICKET PASSENGER ITINERARY RECEIPT.
FOR MORE INFORMATION VISIT:
HTTPS://BAGS.AMADEUS.COM?R=54HN8I&N=POSADA

ENDOSOS : SA02821/NON REF/CHNG FEE90000COPPLUS FARE DIFF/NON END
COD. DE VIAJE : CC12427
PAGO : CC VI XXXXXXXXXXXXX2557/EXP0118 M 980194

CALCULO DE TARIFA : ADZ AV X/BOG Q73000.00AV SMR112500.00AV X/BOG AV ADZ
Q73000.00 120000.00COP378500.00END

TARIFA AEREA	: COP	378500	
TASA	: COP	48100CO	40000SF
TOTAL	: COP	466600	

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRANSPORTISTA
ESTAN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUALES PUEDEN SER
CONSULTADAS EN WWW.AVIANCA.COM

AVISO

SI EL VIAJE DEL PASAJERO INCLUYE UN DESTINO FINAL O UNA PARADA EN UN
PAIS DIFERENTE AL PAIS DE SALIDA, LA CONVENCION DE VARSOVIA O LA
CONVENCION DE MONTREAL PUEDEN SER APLICABLES Y ESTAS CONVENCIONES
RIGEN Y PUEDEN LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPORTADORES POR
MUERTE O DANO PERSONAL Y EN RELACION CON PERDIDA O DANO AL EQUIPAJE.
VEA TAMBIEN LOS AVISOS TITULADOS "AVIS A LOS PASAJEROS INTERNACIONALES
SOBRE LIMITES DE RESPONSABILIDAD " Y "AVISO SOBRE LIMITACIONES DE
RESPONSABILIDAD POR EQUIPAJE"

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
*** NIT890100577-6

PAGI:1/1

STEEL/JOHAN 07MAR ADZ BOG

89

De: **OF. CENTRO SAN ANDRES (AGENTID04563120)**

(emailserver2@pop3.amadeus.net)

Enviado: viernes, 02 de marzo de 2012 05:35:10 p.m.

Para: MONO-ALETA@HOTMAIL.COM

STEEL/JOHAN 07MAR ADZ BOGBILLETE ELECTRONICO
RECIBO DEL ITINERARIO DE PASAJERO

OF. CENTRO SAN ANDRES	FECHA: 02 MARZO 2012
AV COLON ED ONAISSI L 107	AGENTE: 7225
SAN ANDRES	NOMBRE: STEEL/JOHAN

IATA : 769 84795
TELEFONO : +57 8 5 123 212

COMPANIA EMISORA	: AVIANCA
NUMERO DE BILLETE	: ETKT 134 2446610213
LOCALIZADOR DE RESERVA: AMADEUS: 475LVU, AIRLINE: TA/475LVU	
DE /A VUELO CL FECHA SAL BASE TARIFA NVA NVD BAG ST	
SAN ANDRES ISLA AV 9781 Z 07MAR 2220 ZPROMO/STR 07MAR 07MAR 2PC OK	
BOGOTA	HORA DE LLEGADA: 0020
TERMINAL:2	

BOGOTA AV 9774 Z 08MAR 1125 ZPROMO/STR 08MAR 08MAR 2PC OK	
TERMINAL:2	
SANTA MARTA	HORA DE LLEGADA: 1255

SANTA MARTA AV 9769 Z 10MAR 2130 ZPROMO/STR 10MAR 10MAR 2PC OK	
BOGOTA	HORA DE LLEGADA: 2256
TERMINAL:2	

BOGOTA AV 9780 Z 11MAR 1945 ZPROMO/STR 11MAR 11MAR 2PC OK	
TERMINAL:2	
SAN ANDRES ISLA	HORA DE LLEGADA: 2150

EN FACTURACION, DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON FOTOGRAFIA Y EL DOCUMENTO USADO COMO REFERENCIA AL HACER LA RESERVA.

BAGGAGE POLICY
FOR TRAVEL TO/FROM, WITHIN THE US, PLEASE REFER TO THE WEBSITES

OF THE AIRLINES IN YOUR ELECTRONIC TICKET PASSENGER ITINERARY RECEIPT.
FOR MORE INFORMATION VISIT:
HTTPS://BAGS.AMADEUS.COM?R=475LVU&N=STEEL

ENDOSOS : SA02821/NON REF/CHNG FEE90000COPPLUS FARE DIFF/NON END
COD. DE VIAJE : CC12427
PAGO : CC VI XXXXXXXXXXXXX2557/EXP0118 M 916843

CALCULO DE TARIFA : ADZ AV X/BOG Q70000.00AV SMR120000.00AV X/BOG AV ADZ
Q70000.00 120000.00COP380000.00END

TARIFA AEREA	:	COP	380000	
TASA	:	COP	48100CO	40000SF
TOTAL	:	COP	468100	

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRANSPORTISTA
ESTAN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUALES PUEDEN SER
CONSULTADAS EN WWW.AVIANCA.COM

AVISO

SI EL VIAJE DEL PASAJERO INCLUYE UN DESTINO FINAL O UNA PARADA EN UN
PAIS DIFERENTE AL PAIS DE SALIDA, LA CONVENCION DE VARSOVIA O LA
CONVENCION DE MONTREAL PUEDEN SER APLICABLES Y ESTAS CONVENCIONES
RIGEN Y PUEDEN LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPORTADORES POR
MUERTE O DANO PERSONAL Y EN RELACION CON PERDIDA O DANO AL EQUIPAJE.
VEA TAMBIEN LOS AVISOS TITULADOS "AVIS A LOS PASAJEROS INTERNACIONALES
SOBRE LIMITES DE RESPONSABILIDAD " Y "AVISO SOBRE LIMITACIONES DE
RESPONSABILIDAD POR EQUIPAJE"

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
*** NIT890100577-6

PAGI:1/1

OF THE AIRLINES IN YOUR ELECTRONIC TICKET PASSENGER ITINERARY RECEIPT.
FOR MORE INFORMATION VISIT:
HTTPS://BAGS.AMADEUS.COM?R=44EKS2&N=CANTILLO

ENDOSOS : SA02821/NON REF/CHNG FEE90000COPPLUS FARE DIFF/NON END
PAGO : CC VI XXXXXXXXXXXXX2557/EXP0118 M 916843

CALCULO DE TARIFA : ADZ AV X/BOG Q70000.00AV SMR120000.00AV X/BOG AV ADZ
Q70000.00 120000.00COP380000.00END

TARIFA AEREA	:	COP	380000	
TASA	:	COP	48100CO	40000SF
TOTAL	:	COP	468100	

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRANSPORTISTA
ESTAN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUALES PUEDEN SER
CONSULTADAS EN WWW.AVIANCA.COM

AVISO

SI EL VIAJE DEL PASAJERO INCLUYE UN DESTINO FINAL O UNA PARADA EN UN
PAIS DIFERENTE AL PAIS DE SALIDA, LA CONVENCION DE VARSOVIA O LA
CONVENCION DE MONTREAL PUEDEN SER APLICABLES Y ESTAS CONVENCIONES
RIGEN Y PUEDEN LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPORTADORES POR
MUERTE O DANO PERSONAL Y EN RELACION CON PERDIDA O DANO AL EQUIPAJE.
VEA TAMBIEN LOS AVISOS TITULADOS "AVIS A LOS PASAJEROS INTERNACIONALES
SOBRE LIMITES DE RESPONSABILIDAD " Y "AVISO SOBRE LIMITACIONES DE
RESPONSABILIDAD POR EQUIPAJE"

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
*** NIT890100577-6

PAGI:1/1

OF THE AIRLINES IN YOUR ELECTRONIC TICKET PASSENGER ITINERARY RECEIPT.
FOR MORE INFORMATION VISIT:

HTTPS://BAGS.AMADEUS.COM?R=44EKS2&N=MUNOZ

ENDOSOS : SA02821/NON REF/CHNG FEE90000COPPLUS FARE DIFF/NON END
PAGO : CC VI XXXXXXXXXXXXX2557/EXP0118 M 916843

CALCULO DE TARIFA : ADZ AV X/BOG Q70000.00AV SMR120000.00AV X/BOG AV ADZ
Q70000.00 120000.00COP380000.00END

TARIFA AEREA	:	COP	380000	
TASA	:	COP	48100CO	40000SF
TOTAL	:	COP	468100	

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRANSPORTISTA
ESTAN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUALES PUEDEN SER
CONSULTADAS EN WWW.AVIANCA.COM

AVISO

SI EL VIAJE DEL PASAJERO INCLUYE UN DESTINO FINAL O UNA PARADA EN UN
PAIS DIFERENTE AL PAIS DE SALIDA, LA CONVENCION DE VARSOVIA O LA
CONVENCION DE MONTREAL PUEDEN SER APLICABLES Y ESTAS CONVENCIONES
RIGEN Y PUEDEN LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPORTADORES POR
MUERTE O DANO PERSONAL Y EN RELACION CON PERDIDA O DANO AL EQUIPAJE.
VEA TAMBIEN LOS AVISOS TITULADOS "AVIS A LOS PASAJEROS INTERNACIONALES
SOBRE LIMITES DE RESPONSABILIDAD " Y "AVISO SOBRE LIMITACIONES DE
RESPONSABILIDAD POR EQUIPAJE"

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA

*** NIT890100577-6

PAGI:1/1

OF THE AIRLINES IN YOUR ELECTRONIC TICKET PASSENGER ITINERARY RECEIPT.
FOR MORE INFORMATION VISIT:
HTTPS://BAGS.AMADEUS.COM?R=44EKS2&N=MESTRE

ENDOSOS : SA02821/NON REF/CHNG FEE90000COPPLUS FARE DIFF/NON END
PAGO : CC VI XXXXXXXXXXXXX2557/EXP0118 M 916843

CALCULO DE TARIFA : ADZ AV X/BOG Q70000.00AV SMR120000.00AV X/BOG AV ADZ
Q70000.00 120000.00COP380000.00END

TARIFA AEREA	:	COP	380000	
TASA	:	COP	48100CO	40000SF
TOTAL	:	COP	468100	

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRANSPORTISTA
ESTAN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUALES PUEDEN SER
CONSULTADAS EN WWW.AVIANCA.COM

AVISO

SI EL VIAJE DEL PASAJERO INCLUYE UN DESTINO FINAL O UNA PARADA EN UN
PAIS DIFERENTE AL PAIS DE SALIDA, LA CONVENCION DE VARSOVIA O LA
CONVENCION DE MONTREAL PUEDEN SER APLICABLES Y ESTAS CONVENCIONES
RIGEN Y PUEDEN LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPORTADORES POR
MUERTE O DANO PERSONAL Y EN RELACION CON PERDIDA O DANO AL EQUIPAJE.
VEA TAMBIEN LOS AVISOS TITULADOS "AVIS A LOS PASAJEROS INTERNACIONALES
SOBRE LIMITES DE RESPONSABILIDAD " Y "AVISO SOBRE LIMITACIONES DE
RESPONSABILIDAD POR EQUIPAJE"

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA

*** NIT890100577-6

PAGI:1/1

SIERRA/ALEJANDRO MR 07MAR ADZ BOG

98

De: OF. CENTRO SAN ANDRES (AGENTID04563120)

(emailserver@pop3.amadeus.net)

Enviado: miércoles, 29 de febrero de 2012 06:34:52 p.m.

Para: MONO-ALETA@HOTMAIL.COM

SIERRA/ALEJANDRO MR 07MAR ADZ BOGBILLETE ELECTRONICO
RECIBO DEL ITINERARIO DE PASAJERO

OF. CENTRO SAN ANDRES	FECHA: 29 FEBRERO 2012
AV COLON ED ONAISSI L 107	AGENTE: 7225
SAN ANDRES	NOMBRE: SIERRA/ALEJANDRO MR

IATA : 769 84795
TELEFONO : +57 8 5 123 212

COMPANIA EMISORA	: AVIANCA
NUMERO DE BILLETE	: ETKT 134 2446610209
LOCALIZADOR DE RESERVA: AMADEUS: 44EKS2, AIRLINE: TA/44EKS2	
DE /A VUELO CL FECHA SAL BASE TARIFA NVA NVD BAG ST	
SAN ANDRES ISLA AV 9781 Z 07MAR 2220 ZPROMO/STR 07MAR 07MAR 2PC OK	
BOGOTA	HORA DE LLEGADA: 0020
TERMINAL:2	

BOGOTA	AV 9774 Z 08MAR 1125 ZPROMO/STR 08MAR 08MAR 2PC OK
TERMINAL:2	
SANTA MARTA	HORA DE LLEGADA: 1255

SANTA MARTA	AV 9769 Z 10MAR 2130 ZPROMO/STR 10MAR 10MAR 2PC OK
BOGOTA	HORA DE LLEGADA: 2256
TERMINAL:2	

BOGOTA	AV 9780 Z 11MAR 1945 ZPROMO/STR 11MAR 11MAR 2PC OK
TERMINAL:2	
SAN ANDRES ISLA	HORA DE LLEGADA: 2150

EN FACTURACION, DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON FOTOGRAFIA Y EL DOCUMENTO USADO COMO REFERENCIA AL HACER LA RESERVA.

BAGGAGE POLICY
FOR TRAVEL TO/FROM, WITHIN THE US, PLEASE REFER TO THE WEBSITES

OF THE AIRLINES IN YOUR ELECTRONIC TICKET PASSENGER ITINERARY RECEIPT.
FOR MORE INFORMATION VISIT:
[HTTPS://BAGS.AMADEUS.COM?R=44EKS2&N=SIERRA](https://bags.amadeus.com?R=44EKS2&N=SIERRA)

ENDOSOS : SA02821/NON REF/CHNG FEE90000COPPLUS FARE DIFF/NON END
PAGO : CC VI XXXXXXXXXXXXX2557/EXP0118 M 916843

CALCULO DE TARIFA : ADZ AV X/BOG Q70000.00AV SMR120000.00AV X/BOG AV ADZ
Q70000.00 120000.00COP380000.00END

TARIFA AEREA	:	COP	380000	
TASA	:	COP	48100CO	40000SF
TOTAL	:	COP	468100	

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRANSPORTISTA
ESTAN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUALES PUEDEN SER
CONSULTADAS EN WWW.AVIANCA.COM

AVISO

SI EL VIAJE DEL PASAJERO INCLUYE UN DESTINO FINAL O UNA PARADA EN UN
PAIS DIFERENTE AL PAIS DE SALIDA, LA CONVENCION DE VARSOVIA O LA
CONVENCION DE MONTREAL PUEDEN SER APLICABLES Y ESTAS CONVENCIONES
RIGEN Y PUEDEN LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPORTADORES POR
MUERTE O DANO PERSONAL Y EN RELACION CON PERDIDA O DANO AL EQUIPAJE.
VEA TAMBIEN LOS AVISOS TITULADOS "AVIS A LOS PASAJEROS INTERNACIONALES
SOBRE LIMITES DE RESPONSABILIDAD " Y "AVISO SOBRE LIMITACIONES DE
RESPONSABILIDAD POR EQUIPAJE"

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
*** NIT890100577-6

PAGI:1/1

OF THE AIRLINES IN YOUR ELECTRONIC TICKET PASSENGER ITINERARY RECEIPT.
FOR MORE INFORMATION VISIT:
[HTTPS://BAGS.AMADEUS.COM?R=44EKS2&N=STEELE](https://bags.amadeus.com?R=44EKS2&N=STEELE)

ENDOSOS : SA02821/NON REF/CHNG FEE90000COPPLUS FARE DIFF/NON END
PAGO : CC VI XXXXXXXXXXXXX2557/EXP0118 M 916843

CALCULO DE TARIFA : ADZ AV X/BOG Q70000.00AV SMR120000.00AV X/BOG AV ADZ
Q70000.00 120000.00COP380000.00END

TARIFA AEREA	:	COP	380000	
TASA	:	COP	48100CO	40000SF
TOTAL	:	COP	468100	

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRANSPORTISTA
ESTAN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUALES PUEDEN SER
CONSULTADAS EN WWW.AVIANCA.COM

AVISO

SI EL VIAJE DEL PASAJERO INCLUYE UN DESTINO FINAL O UNA PARADA EN UN
PAIS DIFERENTE AL PAIS DE SALIDA, LA CONVENCION DE VARSOVIA O LA
CONVENCION DE MONTREAL PUEDEN SER APLICABLES Y ESTAS CONVENCIONES
RIGEN Y PUEDEN LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPORTADORES POR
MUERTE O DANO PERSONAL Y EN RELACION CON PERDIDA O DANO AL EQUIPAJE.
VEA TAMBIEN LOS AVISOS TITULADOS "AVIS A LOS PASAJEROS INTERNACIONALES
SOBRE LIMITES DE RESPONSABILIDAD " Y "AVISO SOBRE LIMITACIONES DE
RESPONSABILIDAD POR EQUIPAJE"

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA

*** NIT890100577-6

PAGI:1/1

OF THE AIRLINES IN YOUR ELECTRONIC TICKET PASSENGER ITINERARY RECEIPT.
FOR MORE INFORMATION VISIT:
HTTPS://BAGS.AMADEUS.COM?R=44EKS2&N=VELASQUEZ

ENDOSOS : SA02821/NON REF/CHNG FEE90000COPPLUS FARE DIFF/NON END
PAGO : CC VI XXXXXXXXXXXXX2557/EXP0118 M 916843

CALCULO DE TARIFA : ADZ AV X/BOG Q70000.00AV SMR120000.00AV X/BOG AV ADZ
Q70000.00 120000.00COP380000.00END

TARIFA AEREA	: COP	380000	
TASA	: COP	48100CO	40000SF
TOTAL	: COP	468100	

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRANSPORTISTA
ESTAN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUALES PUEDEN SER
CONSULTADAS EN WWW.AVIANCA.COM

AVISO

SI EL VIAJE DEL PASAJERO INCLUYE UN DESTINO FINAL O UNA PARADA EN UN
PAIS DIFERENTE AL PAIS DE SALIDA, LA CONVENCION DE VARSOVIA O LA
CONVENCION DE MONTREAL PUEDEN SER APLICABLES Y ESTAS CONVENCIONES
RIGEN Y PUEDEN LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPORTADORES POR
MUERTE O DANO PERSONAL Y EN RELACION CON PERDIDA O DANO AL EQUIPAJE.
VEA TAMBIEN LOS AVISOS TITULADOS "AVIS A LOS PASAJEROS INTERNACIONALES
SOBRE LIMITES DE RESPONSABILIDAD " Y "AVISO SOBRE LIMITACIONES DE
RESPONSABILIDAD POR EQUIPAJE"

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
*** NIT890100577-6

PAGI:1/1

OF THE AIRLINES IN YOUR ELECTRONIC TICKET PASSENGER ITINERARY RECEIPT.
FOR MORE INFORMATION VISIT:
HTTPS://BAGS.AMADEUS.COM?R=44EKS2&N=ZUNIGA

ENDOSOS : SA02821/NON REF/CHNG FEE90000COPPLUS FARE DIFF/NON END
PAGO : CC VI XXXXXXXXXXXXX2557/EXP0118 M 916843

CALCULO DE TARIFA : ADZ AV X/BOG Q70000.00AV SMR120000.00AV X/BOG AV ADZ
Q70000.00 120000.00COP380000.00END

TARIFA AEREA	:	COP	380000	
TASA	:	COP	48100CO	40000SF
TOTAL	:	COP	468100	

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRANSPORTISTA
ESTAN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUALES PUEDEN SER
CONSULTADAS EN WWW.AVIANCA.COM

AVISO

SI EL VIAJE DEL PASAJERO INCLUYE UN DESTINO FINAL O UNA PARADA EN UN
PAIS DIFERENTE AL PAIS DE SALIDA, LA CONVENCION DE VARSOVIA O LA
CONVENCION DE MONTREAL PUEDEN SER APLICABLES Y ESTAS CONVENCIONES
RIGEN Y PUEDEN LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPORTADORES POR
MUERTE O DANO PERSONAL Y EN RELACION CON PERDIDA O DANO AL EQUIPAJE.
VEA TAMBIEN LOS AVISOS TITULADOS "AVIS A LOS PASAJEROS INTERNACIONALES
SOBRE LIMITES DE RESPONSABILIDAD " Y "AVISO SOBRE LIMITACIONES DE
RESPONSABILIDAD POR EQUIPAJE"

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
*** NIT890100577-6

106

FOR MORE INFORMATION VISIT:

HTTPS://BAGS.AMADEUS.COM?R=473JJO&N=FUENTES FLOREZ

ENDORSEMENTS : REFUND FEE50000COPCHNG FEE50000COP PLUS FARE DIFF/NON
END

PAYMENT : CC DB XXXXXXXXXXXXXXX0000/EXP0212

FARE CALCULATION : BOG AV SMR Q73000.00 82000.00COP155000.00END
XT14000SF2240YZ

AIR FARE	:	COP	155000		
TAX	:	COP	24800YS	12300CO	16240XT
TOTAL	:	COP	208340		

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE
SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH CAN BE TO CONSULTED ON
WWW.AVIANCA.COM

NOTICE

IF THE PASSENGER'S JOURNEY INVOLVES AN ULTIMATE DESTINATION OR STOP
IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE THE WARSAW CONVENTION
OR THE MONTREAL CONVENTION MAY BE APPLICABLE AND THESE CONVENTIONS
GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF CARRIERS FOR DEATH OR BODILY
INJURY AND IN RESPECT OF LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE. SEE ALSO NOTICES
HEADES "ADVICE TO INTERNATIONAL PASSANGERS ON LIMITATION OF LIABILITY"
AND "NOTICE OF BAGGAGE LIABILITY LIMITATIONS".

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
*** NIT890100577-6

108

ITINERARY PAGE NIT.800.185.781-1
NOT VALID FOR TRAVEL 10F1

Aero República

CREDIBANCO ES SU RED
07/03/2012 16:48:48

010514388 AEROREPUBLICA
AVE NEWBALL TRR SUNBEAC TER:00025705
VISA CR CUOTAS:06
x2557 01/18 RRN:000122
RECIBO:000044 AUT:470514

COMPRA META \$411,037
PROPIINA \$23,900
IVA \$0
TOTAL : \$434,937
XBASE DEV.IVA : \$0

AIRLINE	FLT	DATE	TIMES
COPA AIRLINES-COMPA	7533	08MAR	DEP 1120A ARR 1245P
COPA AIRLINES-COMPA	7539	11MAR	DEP 1133A ARR 101P
COPA AIRLINES-COMPA	7546	11MAR	DEP 515P ARR 720P

PEREZ/ALEXJUNIOR MR

ITINERARY

CHECK IN
aerorepublica.com



xSUJETO A VERIFICACION DE LA DIAN
SIERRA/ALEJANDRO INAV07_C12

AS + AHORRE TIEMPO + ESCOJA SU SILLA
AS POR VOLAR EN AERO REPUBLICA

Ahorre tiempo. Imprima su pase de abordar
en: aerorepublica.com

Aero República

NIT.800.185.781-1

PASSENGER RECEIPT 10F1
07MAR12 76950005 CO

602B1076 /SAN ANDRES I

PEREZ/ALEXJUNIOR

NOT VALID FORRETAI N THIS RECEIPT**
TRANSPORTATIONTHROUGHOUT YOUR JOURNEY*
FEE ADMINISTATX REOICON AEROCIVL
NIT 800185781-1

BJZ54E

Aero República

PEREZ/ALEXJUNIOR

SAN ANDRES ADZ
CM 7533 G 08MAR CSC
BARRANQUILLA BAQ

A709-C

/FC CMERC

WEB CHECK IN
www.aerorepublica.com

COP 40037
CO 00

FP 0CVXXXXXXXXXXXX2557/XXXX/N470614/40037-MSTI
XXXXXXXXXX3950/0

NO HAGA FILAS + AHORRE TIEMPO + ESCOJA SU SILLA

COP 40037

NOT VALID FOR TRAVEL

Ahorre tiempo. Imprima su pase de abordar
en: aerorepublica.com

Aero República

NIT.800.185.781-1

PASSENGER RECEIPT 10F1
07MAR12 76950005 CO

602B1076 /SAN ANDRES I

PEREZ/ALEXJUNIOR MR

NOT VALID FORRETAI N THIS RECEIPT**
TRANSPORTATIONTHROUGHOUT YOUR JOURNEY*
NO REFFUNDABE PENALTY 70.000 VALID 30J
NIT 800185781-1

BGW3HR

Aero República

PEREZ/ALEXJUNIOR MR

SAN ANDRES ADZ
CM 7533 E 08MAR EVUELACMAR
BARRANQUILLA BAQ

CM 7539 E 11MAR EVUELACMAR
BOGOTA BOG

CM 7546 E 11MAR EVUELACMAR
SAN ANDRES ADZ

A709-C

/FC 08MAR12ADZ CM BAQ112500EVUELACMAR CM X/B00 CM ADZ112500-EVUELACMAR COP225000END

WEB CHECK IN
www.aerorepublica.com

COP 225000
YQ146000
CO 23900

FP VXXXXXXXXXXXX2557/XXXX/N470614

NO HAGA FILAS + AHORRE TIEMPO + ESCOJA SU SILLA

COP 394900

NOT VALID FOR TRAVEL

Ahorre tiempo. Imprima su pase de abordar
en: aerorepublica.com

E-MD MULTI-PROPOSE DOCUMENT ELECTRONIC

AVIANCA NIT: 890100577-6 AVIANCA NIT: 890903779-4

SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A.

TICKET ISSUANCE ORIGINATOR CODE: A TRANSACTION AGENT ID: SYSTEM

PASSENGER NAME: MR SERRA ALEJANDRO PNR: 44BK5Z EMD: 1344561624772

FOID: IN CONNECTION WITH DOCUMENT NUMBER: 1342446610209

REASON FOR ISSUANCE CODE: TW
REASON FOR ISSUANCE SUB CODE: TRAVEL ASSISTANCE WITH TICKET

FARE CALCULATION AREA:

REMARKS:

AVC0000170574 COP14800

ENDORSEMENTS/RESTRICTIONS: NON ENDANON REVAION REF

FARES: COP 103,600.00 OTHER CHARGES: COP 0.00

TAXES:

TOTALS: COP 103,600.00 7 de poristas

TOTALS (LETTERS): COP ONE ZERO THREE COMMA SIX ZERO ZERO POINT ZERO ZERO

FORM OF PAYMENT:

CA COP 103,600.00
CC COP 0.00
RV COP 0.00
FT COP 0.00
CQ COP 0.00

COUPON NUMBER	AIRLINE DESIGNATOR	DATE OF ISSUE	ATA NUMBER	AGENT CITY CODE	COUPON STATUS INDICATOR
1	AV	3/7/2012 7:08:18 PM	76984795	ADZ	USED OK

ISSUED: 76984795/3/7/2012 7:08:18 PM CENTRO / N520209 / SAN ANDRES / CO

AEROLIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA IVA REGIMEN COMUN GRAN CONTRIBUYENTE AGENTE RETENEDOR IVA ACTIVIDAD ECONOMICA 6211. AVIANCA ES: GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION 7029 NOV/22/96. AUTORETENEDOR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO NAL DR 399/87 ART 2

109

110

E-MD MULTI-PROPOSE DOCUMENT ELECTRONIC

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A

AVIANCA NIT: 890100577-6

SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A.

SAM NIT: 890903775-4

TICKET ISSUANCE ORIGINATOR CODE: A

TRANSACTION AGENT ID: SYSTEM

PASSENGER NAME:

MR
POSADA
VIOLETA

PNR:

54HN81 EMD: 1344561624823

FOID:

IN CONNECTION WITH DOCUMENT NUMBER: 1342446610250

REASON FOR ISSUANCE CODE:

TW

REASON FOR ISSUANCE SUB CODE
DESCRIPTION:

TRAVEL ASSISTANCE WITH TICKET

FARE CALCULATION AREA:

REMARKS:

AVC0000170570 COP14800 ADZXBOGSMRBOGADZ

ENDORSEMENTS/RESTRICTIONS: NON END/NON REV/NON REF

FARES: COP 14,800.00

OTHER CHARGES: COP 0.00

TAXES:

TOTALS: COP 14,800.00 *1 deportista*

TOTALS (LETTERS): COP ONE FOUR COMMA EIGHT ZERO ZERO POINT ZERO ZERO

FORM OF PAYMENT:

CA	COP 14,800.00
CC	COP 0.00
RV	COP 0.00
FT	COP 0.00
CQ	COP 0.00

COUPON NUMBER	AIRLINE DESIGNATOR	DATE OF ISSUE	IATA NUMBER	AGENT CITY CODE	COUPON STATUS INDICATOR
1	AV	3/7/2012 7:36:04 PM	76984795	ADZ	USED OK

ISSUED: 76984795/ 3/7/2012 7:36:04 PM CENTRO / N520209/ SAN ANDRES/ CO

111

E-MD Print Display

Page 1 of 1

E-MD MULTI-PROPOSE DOCUMENT ELECTRONIC

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A

AVIANCA NIT: 890100577-6

SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A.

SAM NIT: 890903775-4

TICKET ISSUANCE ORIGINATOR CODE: A

TRANSACTION AGENT ID: SYSTEM

PASSENGER NAME: MR STEEL JOHAN PNR: 475LVU EMD: 1344561624778

FOID: IN CONNECTION WITH DOCUMENT NUMBER: 1342446610213

REASON FOR ISSUANCE CODE: TW
REASON FOR ISSUANCE SUB CODE DESCRIPTION: TRAVEL ASSISTANCE WITH TICKET

FARE CALCULATION AREA:

REMARKS: AVCC000170566 COP14800 ADZXB0GSMRXBOGADZ

ENDORSEMENTS/RESTRICTIONS: NON ENDANON REV/NON REF

FARES: COP 14,800.00 OTHER CHARGES: COP 0.00

TAXES:

TOTALS: COP 14,800.00 1 Deportista

TOTALS (LETTERS): COP ONE FOUR COMMA EIGHT ZERO ZERO POINT ZERO ZERO

FORM OF PAYMENT: CA COP 14,800.00
CC COP 0.00
RV COP 0.00
FT COP 0.00
CQ COP 0.00

COUPON NUMBER	AIRLINE DESIGNATOR	DATE OF ISSUE	IATA NUMBER	AGENT CITY CODE	COUPON STATUS INDICATOR
1	AV	3/7/2012 7:13:51 PM	76984795	ADZ	USED OK

ISSUED: 76984795/3/7/2012 7:13:51 PM CENTRO /N520209/SAN ANDRES/CO

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA IVA REGIMEN COMLIN GRAN CONTRIBUYENTE AGENTE RETENEDOR IVA ACTIVIDAD ECONOMICA 6211. AVIANCA ES: GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION 7029 NOV/22/96. AUTORETENEDOR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO NAL DR 399/87 ART.2

Santa Marta, Marzo 10 del 2012

CC ADZ 002

LISASUB

NIT 827.000.427-1

A

ELMER GUSTAVO CARRERA RODRIGUEZ

79.287.262 DE BOGOTA

DEBE

TRANSPORTE DE PERSONAL en la ciudad de Santa Marta

SON: \$1.500.000

UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE

Atentamente



ELMER GUSTAVO CARRERA RODRIGUEZ

CRA 13 No. 4ª - 113 LOMA DE ORO

3096583

112

113

Santa Marta, Marzo 10 del 2012

CC ADZ 001

LISASUB

NIT 827.000.427-1

A

ELMER GUSTAVO CARRERA RODRIGUEZ

79.287.262 DE BOGOTA

DEBE

Alojamiento y alimentación en la ciudad de Santa Marta

SON: \$3.500.000

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE

Atentamente



ELMER GUSTAVO CARRERA RODRIGUEZ

CRA 13 No. 4ª - 113 LOMA DE ORO

3096583

114



MUNDO SEGUROS

Agente Autorizado de:
Seguros del Estado S.A.
Mundial de Seguros S.A.
Capitalizadora Colpatria
Barrio Sagrada Familia
Tel.: 512 2611 - 512 0440
Cel.: 310 766 0413 - 318 7268402
E-mail: rimatoca@hotmail.com
San Andrés Isla

RECIBO DE CAJA
Nº 11553

FECHA DIA MES AÑO
07 03 2012

Recibí de LISABSUB C.C./NIT. 827.000.427-1

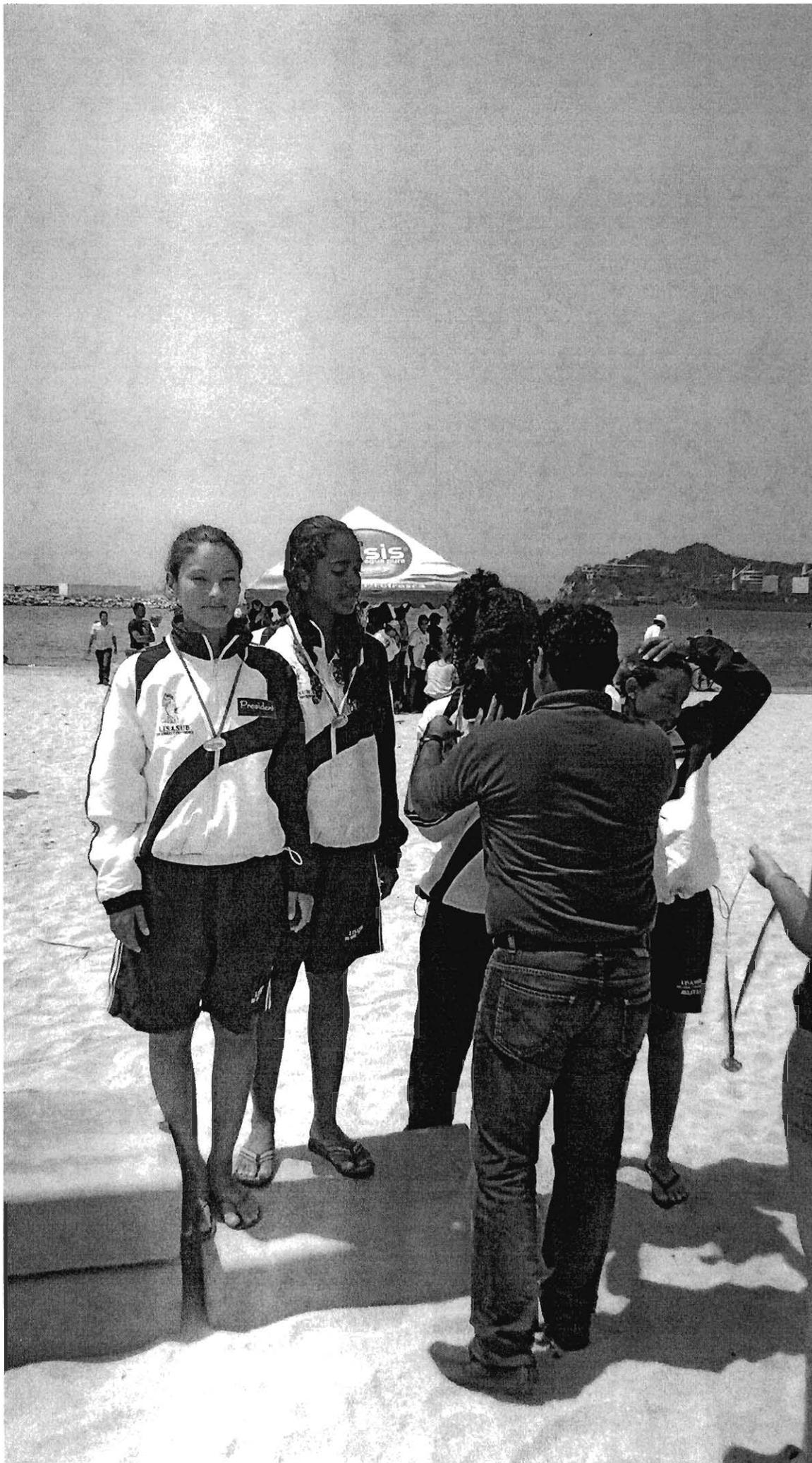
CONCEPTO
PAGO PRIMA POLIZA CUMPLIMIENTO NO.75-44-101036479
PAGO PRIMA POLIZA RESP. CIVIL NO.75-40-101010010
CONVENIO 009 DE 2012
GOBERNACION

FORMA DE PAGO COMPAÑIA ASEGURADORA VALOR TOTAL
 Efectivo \$ 152.001,00 Cheque SEGUROS DEL ESTADO S.A. \$ 152.001,00

Cheque Banco Cuenta Cheque Valor Firma y Sello
Los Cheques devueltos se cobra el 20% de sanción, según el artículo 731 del Código de Comercio y demás costos prejudicados
C.C. O NIT.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Sucursal Cartagena - Código 975

ASTRIA ELENA SALGADO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT: 40 989 282-0 Tel: 5121184







Interclubes Prejuegos Larga Distancia

FEDECAS

09 - 11 de Marzo de 2012 - CO, Santa Marta

RESULTADOS

Prueba #:0001 4x3000 Aguas Abiertas/Open W					Jornada:01		Categoria:OPEN		Rama:Femenina		
Pto	F.Fedecas	Sr	Cr	Liga	Club	Nombre	T.Inscrip	Tcomp	P.Fina	Nv	Obsv.
1	8602101	0	0	Ant	Estu	Alegria Ortega Johana Andrea	S.T	0:32:15.00	0	9	0.000%
2	9309052	0	0	Val	Tibv	Rodriguez Collazos Lina Johana	S.T	0:32:37.00	0	9	0.000%
3	9410251	0	0	Val	Tibv	Munoz Loaiza Vanessa	S.T	0:33:21.00	0	9	0.000%
4	9505251	0	0	Val	Tibv	Fernandez Castillo Grace	S.T	0:33:28.00	0	9	0.000%
5	7912281	0	0	Bog	Akua	Arango Ospina Lina Constanza	S.T	0:33:56.00	0	9	0.000%
6	8903121	0	0	Ant	Estu	Alegria Ortega Angela Patricia	S.T	0:35:01.00	0	9	0.000%
7	9608061	0	0	Ant	Estu	Velasquez Garcia Maria Paula	S.T	0:35:08.00	0	9	0.000%
8	9303271	0	0	Val	Tibv	Amezquita Campuzano Marlene	S.T	0:35:13.00	0	9	0.000%
9	8903221	0	0	Val	Barr	Grajales Ramos Lina Marcela	S.T	0:35:40.00	0	9	0.000%
10	9704091	0	0	Val	Cang	Diago Mejia Valentina	S.T	0:35:56.00	0	9	0.000%
11	9204152	0	0	Ant	Estu	Gomez Uribe Sofia	S.T	0:36:01.00	0	9	0.000%
11	9412281	0	0	Val	Tibv	Cuadrado Cardenas Vanessa	S.T	0:36:01.00	0	9	0.000%
13	9805211	0	0	Sana	Sana	Munoz Hernandez Wendy Tatiana	S.T	0:36:10.00	0	9	0.000%
14	9411161	0	0	Sana	Sana	Steele Parada Jelitza Maria	S.T	0:36:15.00	0	9	0.000%
15	9103011	0	0	Val	Barr	Rodriguez Ortiz Francy Johanna	S.T	0:36:21.00	0	9	0.000%
16	9102251	0	0	Ant	Estu	Rios Lemus Daniela	S.T	0:36:29.00	0	9	0.000%
17	8702011	0	0	Ant	Estu	Figueroa Ramirez Stephanie	S.T	0:36:33.00	0	9	0.000%
18	9009071	0	0	Bog	Akua	Prieto Mora Tania Camila	S.T	0:38:27.00	0	9	0.000%
19	9903251	0	0	Hui	Cfmh	Narvaez Ramirez Paula Oriana	S.T	0:38:48.00	0	9	0.000%
20	9407221	0	0	Tol	Hmat	Quintero Lina Marcela	S.T	0:39:01.00	0	9	0.000%
21	8811192	0	0	Cun	Ror	Rodriguez Medrano Karen Yelitssa	S.T	0:39:18.00	0	9	0.000%
22	9706091	0	0	Sana	Sana	Cantillo Ujueta Gyssel Maria	S.T	0:39:41.00	0	9	0.000%
23	9404201	0	0	Ris	Caly	Salazar Solorzano Yesica Alejandra	S.T	0:39:45.00	0	9	0.000%
24	9403231	0	0	Ris	Caly	Gutierrez Zapata Sara Melissa	S.T	0:39:50.00	0	9	0.000%
25	9504272	0	0	Sana	Sana	Posada Riano Violeta	S.T	0:40:17.00	0	9	0.000%
26	9512271	0	0	Hui	Cfmh	Pascuas Melendez Natalia	S.T	0:41:29.00	0	9	0.000%
27	9010031	0	0	Tol	Hmat	Morales Vannesa	S.T	0:42:10.00	0	9	0.000%
28	9207101	0	0	Ris	Caly	Suarez Henao Melisa	S.T	0:42:41.00	0	9	0.000%
29	0011201	0	0	Sana	Sana	Mestre Davila Lauren Johanna	S.T	0:42:48.00	0	9	0.000%
30	9503151	0	0	Ris	Caly	Calvo Salazar Juliana	S.T	0:45:14.00	0	9	0.000%
31	8107071	0	0	Tol	Hmat	Mozo Suarez Beatriz Eugenia	S.T	0:45:15.00	0	9	0.000%
32	9611281	0	0	Val	Cang	Plaza Libreros Daniela	S.T	0:47:30.00	0	9	0.000%
33	0011091	0	0	Hui	Cfmh	Roa Murillo Dayhana Marcela	S.T	0:47:36.00	0	9	0.000%
34	9408121	0	0	Tol	Hmat	Bautista Murillo Marta Camila	S.T	0:48:50.00	0	9	0.000%
35	9306111	0	0	Ris	Caly	Giraldo Bonilla Natalia	S.T	0:49:18.00	0	9	0.000%
36	9709121	0	0	Bog	Azul	Hernandez Joya Angela Vanessa	S.T	0:49:49.00	0	9	0.000%
37	9502242	0	0	Val	Cang	Ocampo Graterol Paula Andrea	S.T	0:49:52.00	0	9	0.000%
38	6305201	0	0	Cun	Ror	Hernandez Sanchez Blanca Teresa	S.T	0:59:51.00	0	9	0.000%
39	9412151	0	0	Ris	Caly	Trejos Saldarriaga Elisa	S.T	1:16:16.00	0	9	0.000%
	9507121	0	0	Bog	Nsbb	Herrera Castaneda Oriana	S.T	N.S.P	0	9	
	7210131	0	0	Cun	Ror	Salazar Sanchez Lizethe	S.T	N.S.P	0	9	
	9106121	0	0	Ris	Caly	Barahona Correa Maria Alejandra	S.T	N.S.P	0	9	
	9112111	0	0	Ris	Caly	Castrillon Velasquez Laura Maria	S.T	N.S.P	0	9	
	9811101	0	0	Val	Cang	Guerrero Forero Sara	S.T	N.S.P	0	9	

--*-* Monday, 12-March-2012 13:01:21 *-*-*-*

Interclubes Prejuegos Larga Distancia

FEDECAS

09 - 11 de Marzo de 2012 - CO, Santa Marta

RESULTADOS

Prueba #:0002 4x3000 Aguas Abiertas/Open W				Jornada:01		Categoria:OPEN		Rama:Masculino			
Pto	F.Fedecas	Sr	Cr	Liga	Club	Nombre	T.Inscrip	Tcomp	P.Fina	Nv	Obsv.
1	9309211	0	0	Ant	Estu	Jimenez Ramirez Alexander	S.T	0:30:54.00	5	0	9 0.000%
2	8602141	0	0	Ant	Estu	Taborda Arenas Jairo Alberto	S.T	0:31:46.00	5	0	9 0.000%
3	9605051	0	0	Val	Barr	Carvajal Cardenas Daniel Fernando	S.T	0:32:16.00	5	0	9 0.000%
4	9510051	0	0	Val	Tibv	Valencia Velasco Willington	S.T	0:32:23.00	5	0	9 0.000%
4	8312131	0	0	Ant	Estu	Romero Rivera Ramon Juan Guillermo	S.T	0:32:23.00	5	0	9 0.000%
6	9607292	0	0	Val	Cang	Riomana Aparicio Juan Pablo	S.T	0:32:49.00	5	0	9 0.000%
7	9501251	0	0	Ris	Caly	Echeverry Alzate Santiago	S.T	0:33:26.00	5	0	9 0.000%
8	9210221	0	0	Val	Cang	Cruz Galeano Alejandro	S.T	0:33:34.00	5	0	9 0.000%
9	9601251	0	0	Hui	Cfmh	Torres Carrera Juan David	S.T	0:33:44.00	5	0	9 0.000%
9	8212181	0	0	Ant	Estu	Romero Rivera Leonidas Juan Pablo	S.T	0:33:44.00	5	0	9 0.000%
11	8707231	0	0	Val	Barr	Cabezas Henao Miller Fabio	S.T	0:34:22.00	5	0	9 0.000%
12	7809291	0	0	Val	Barr	Polo Lozada Alvaro Hugo	S.T	0:34:35.00	5	0	9 0.000%
13	9408301	0	0	Val	Barr	Guzman Lozano Cristobal	S.T	0:34:54.00	5	0	9 0.000%
14	9107212	0	0	Val	Barr	Lenis Aragon Andres Felipe	S.T	0:35:17.00	5	0	9 0.000%
15	8701151	0	0	Val	Tibv	Fernandez Castillo Mauricio	S.T	0:35:23.00	5	0	9 0.000%
15	9802061	0	0	Hui	Cfmh	Cortes Borrero Juan Camilo	S.T	0:35:23.00	5	0	9 0.000%
17	8810141	0	0	Ant	Estu	Lopez Carmona Jonathan David	S.T	0:35:54.00	5	0	9 0.000%
18	9603161	0	0	Sana	Sana	Zuniga Medina Camilo Esteban	S.T	0:36:20.00	5	0	9 0.000%
19	7404061	0	0	Val	Barr	Rodriguez Mora Diego Leon	S.T	0:36:34.00	5	0	9 0.000%
20	9208081	0	0	Ant	Estu	Cardona Arango Daniel	S.T	0:36:39.00	5	0	9 0.000%
21	9407191	0	0	Sana	Sana	Velasquez Morales Andres Felipe	S.T	0:36:49.00	5	0	9 0.000%
22	7912041	0	0	Ris	Caly	Uribe Perez Joaquin	S.T	0:36:55.00	5	0	9 0.000%
23	9108101	0	0	Ant	Estu	Galvis Builes Johnny Esteban	S.T	0:37:08.00	5	0	9 0.000%
24	8912241	0	0	Ris	Caly	Ocampo Cardenas Juan Felipe	S.T	0:38:11.00	5	0	9 0.000%
25	9401051	0	0	Val	Barr	Ocampo Lozada Juan Fernando	S.T	0:38:39.00	5	0	9 0.000%
26	8606042	0	0	Bog	Akua	Alonso Herrera Juan Carlos	S.T	0:39:20.00	5	0	9 0.000%
27	9406241	0	0	Val	Tibv	Rodriguez Gonzalez Juan Felipe	S.T	0:39:29.00	5	0	9 0.000%
28	6402241	0	0	Bog	Nsbb	Diaz Uribe Jose Raul	S.T	0:43:48.00	5	0	9 0.000%
29	8307171	0	0	Ris	Caly	Cano Largo Frank Alexis	S.T	0:44:33.00	5	0	9 0.000%
30	9501081	0	0	Sana	Sana	Fuentes Jose Sebastian	S.T	0:46:02.00	5	0	9 0.000%
31	9806111	0	0	Val	Cang	Herrera Pernet Daniel Humberto	S.T	0:46:36.00	5	0	9 0.000%
32	9003241	0	0	Ris	Caly	Munoz Torres Dario Jose	S.T	0:47:44.00	5	0	9 0.000%
33	9708241	0	0	Sana	Sana	Steele Parada Johann	S.T	0:47:56.00	5	0	9 0.000%
34	9411041	0	0	Mag	Madm	Suarez Mora Mauricio Andres	S.T	0:50:36.00	5	0	9 0.000%
35	8506281	0	0	Val	Tibv	Herrera Barragan Gerson Alexander	S.T	0:53:04.00	5	0	9 0.000%
36	8105191	0	0	Mag	Madm	Correa Carlos	S.T	0:57:14.00	5	0	9 0.000%
37	8503291	0	0	Mag	Madm	Suarez Mazenette Martin	S.T	0:58:26.00	5	0	9 0.000%
38	9809231	0	0	Val	Cang	Echeverry Bernal Nicolas Esteban	S.T	1:00:03.00	5	0	9 0.000%
39	8309061	0	0	Mag	Madm	Sanchez Mario	S.T	1:06:04.00	5	0	9 0.000%
	9209031	0	0	Ris	Caly	Tapiero Eusse Edenson Jair	S.T	N.S.P		0	9

--*** Monday, 12-March-2012 13:03:30 *-*-***

Interclubes Prejuegos Larga Distancia

FEDECAS

09 - 11 de Marzo de 2012 - CO, Santa Marta

RESULTADOS

Prueba #:0003 6KmAguas Abiertas/6KmOpenW				Jornada:02		Categoria:OPEN		Rama:Femenina			
Pto	F.Fedecas	Sr	Cr	Liga	Club	Nombre	T.Inscrip	Tcomp	P.Fina	Nv	Obsv.
1	8602101	0	0	Ant	Estu	Alegria Ortega Johana Andrea	S.T	1:05:46.00	🏆	0	9 0.000%
2	9009071	0	0	Bog	Akua	Prieto Mora Tania Camila	S.T	1:09:23.00	🏆	0	9 0.000%
3	7912281	0	0	Bog	Akua	Arango Ospina Lina Constanza	S.T	1:09:39.00	🏆	0	9 0.000%
4	9309052	0	0	Val	Tibv	Rodriguez Collazos Lina Johana	S.T	1:09:40.00	🏆	0	9 0.000%
5	9608061	0	0	Ant	Estu	Velasquez Garcia Maria Paula	S.T	1:11:19.00	🏆	0	9 0.000%
6	9410251	0	0	Val	Tibv	Munoz Loaiza Vanessa	S.T	1:11:20.00	🏆	0	9 0.000%
7	9103011	0	0	Val	Barr	Rodriguez Ortiz Francy Johanna	S.T	1:12:14.00	🏆	0	9 0.000%
8	8903121	0	0	Ant	Estu	Alegria Ortega Angela Patricia	S.T	1:12:35.00	🏆	0	9 0.000%
9	9303271	0	0	Val	Tibv	Amezquita Campuzano Marlene	S.T	1:12:38.00	🏆	0	9 0.000%
10	9102251	0	0	Ant	Estu	Rios Lemus Daniela	S.T	1:12:55.00	🏆	0	9 0.000%
11	9204152	0	0	Ant	Estu	Gomez Uribe Sofia	S.T	1:13:22.00	🏆	0	9 0.000%
12	8903221	0	0	Val	Barr	Grajales Ramos Lina Marcela	S.T	1:16:51.00	🏆	0	9 0.000%
13	9411161	0	0	Sana	Sana	Steele Parada Jelitza Maria	S.T	1:16:57.00	🏆	0	9 0.000%
14	9412281	0	0	Val	Tibv	Cuadrado Cardenas Vanessa	S.T	1:16:65.00	🏆	0	9 0.000%
15	9004062	0	0	Bog	Akua	Urrea Victoria Vanessa	S.T	1:17:09.00	🏆	0	9 0.000%
16	9805211	0	0	Sana	Sana	Munoz Hernandez Wendy Tatiana	S.T	1:17:10.00	🏆	0	9 0.000%
17	9903251	0	0	Hui	Cfmh	Narvaez Ramirez Paula Oriana	S.T	1:20:12.00	🏆	0	9 0.000%
18	8811192	0	0	Cun	Ror	Rodriguez Medrano Karen Yelitssa	S.T	1:21:27.00	🏆	0	9 0.000%
19	9512271	0	0	Hui	Cfmh	Pascuas Melendez Natalia	S.T	1:23:00.00	🏆	0	9 0.000%
20	9403231	0	0	Ris	Caly	Gutierrez Zapata Sara Melissa	S.T	1:23:28.00	🏆	0	9 0.000%
21	9504272	0	0	Sana	Sana	Posada Riano Violeta	S.T	1:23:55.00	🏆	0	9 0.000%
22	8702011	0	0	Ant	Estu	Figueroa Ramirez Stephanie	S.T	1:24:38.00	🏆	0	9 0.000%
23	9706091	0	0	Sana	Sana	Cantillo Ujueta Gyssel Maria	S.T	1:27:06.00	🏆	0	9 0.000%
24	9408121	0	0	Tol	Hmat	Bautista Murillo Marta Camila	S.T	1:31:21.00	🏆	0	9 0.000%
25	9507121	0	0	Bog	Nsbb	Herrera Castaneda Oriana	S.T	1:32:06.00	🏆	0	9 0.000%
26	0011201	0	0	Sana	Sana	Mestre Davila Lauren Johanna	S.T	1:33:37.00	🏆	0	9 0.000%
27	9207101	0	0	Ris	Caly	Suarez Henao Melisa	S.T	1:34:30.00	🏆	0	9 0.000%
28	8107071	0	0	Tol	Hmat	Mozo Suarez Beatriz Eugenia	S.T	1:35:29.00	🏆	0	9 0.000%
29	9503151	0	0	Ris	Caly	Calvo Salazar Juliana	S.T	1:36:23.00	🏆	0	9 0.000%
30	9407221	0	0	Tol	Hmat	Quintero Lina Marcela	S.T	1:37:41.00	🏆	0	9 0.000%
31	9611281	0	0	Val	Cang	Plaza Libreros Daniela	S.T	1:39:55.00	🏆	0	9 0.000%
32	9502242	0	0	Val	Cang	Ocampo Graterol Paula Andrea	S.T	1:40:07.00	🏆	0	9 0.000%
33	9306111	0	0	Ris	Caly	Giraldo Bonilla Natalia	S.T	1:41:18.00	🏆	0	9 0.000%
34	9709121	0	0	Bog	Azul	Hernandez Joya Angela Vanessa	S.T	1:50:02.00	🏆	0	9 0.000%
35	9010031	0	0	Tol	Hmat	Morales Vannesa	S.T	1:56:14.00	🏆	0	9 0.000%
36	8912011	0	0	Mag	Madm	Suarez Mora Wendy Catalina	S.T	1:57:07.00	🏆	0	9 0.000%
37	6305201	0	0	Cun	Ror	Hernandez Sanchez Blanca Teresa	S.T	1:58:47.00	🏆	0	9 0.000%
38	9412151	0	0	Ris	Caly	Trejos Saldarriaga Elisa	S.T	2:04:00.00	🏆	0	9 0.000%
	9505251	0	0	Val	Tibv	Fernandez Castillo Grace	S.T	DESC.	🏆	0	9
	9208191	0	0	Mag	Madm	Vargas C Ana Maria	S.T	DESC.	🏆	0	9
	9404201	0	0	Ris	Caly	Salazar Solorzano Yesica Alejandra	S.T	DESC.	🏆	0	9
	7210131	0	0	Cun	Ror	Salazar Sanchez Lizethe	S.T	N.S.P		0	9
	9003102	0	0	Mag	Madm	Alfonso D Laura Y	S.T	DESC.	🏆	0	9
	9106121	0	0	Ris	Caly	Barahona Correa Maria Alejandra	S.T	N.S.P		0	9
	9112111	0	0	Ris	Caly	Castrillon Velasquez Laura Maria	S.T	N.S.P		0	9
	9811101	0	0	Val	Cang	Guerrero Forero Sara	S.T	DESC.	🏆	0	9
	9704091	0	0	Val	Cang	Drago Mejia Valentina	S.T	DESC.	🏆	0	9

Interclubes Prejuegos Larga Distancia

FEDECAS

09 - 11 de Marzo de 2012 - CO, Santa Marta

RESULTADOS

Prueba #:0004 6KmAguas Abiertas/6KmOpenW										Jornada:02		Categoria:OPEN		Rama:Masculino	
Pto	F.Fedecas	Sr	Cr	Liga	Club	Nombre	T.Inscrip	Tcomp	P.Fina	Nv	Obsv.				
1	9309211	0	0	Ant	Estu	Jimenez Ramirez Alexander	S.T	1:02:33.00	0	9	0.000%				
2	8602141	0	0	Ant	Estu	Taborda Arenas Jairo Alberto	S.T	1:03:23.00	0	9	0.000%				
3	9510051	0	0	Val	Tibv	Valencia Velasco Willington	S.T	1:04:42.00	0	9	0.000%				
4	9605051	0	0	Val	Barr	Carvajal Cardenas Daniel Fernando	S.T	1:06:52.00	0	9	0.000%				
5	8212181	0	0	Ant	Estu	Romero Rivera Leonidas Juan Pablo	S.T	1:07:05.00	0	9	0.000%				
6	9003241	0	0	Ris	Caly	Munoz Torres Dario Jose	S.T	1:07:30.00	0	9	0.000%				
7	9501251	0	0	Ris	Caly	Echeverry Alzate Santiago	S.T	1:08:12.00	0	9	0.000%				
8	8312131	0	0	Ant	Estu	Romero Rivera Ramon Juan Guillermo	S.T	1:08:28.00	0	9	0.000%				
9	9210221	0	0	Val	Cang	Cruz Galeano Alejandro	S.T	1:08:30.00	0	9	0.000%				
10	9408301	0	0	Val	Barr	Guzman Lozano Cristobal	S.T	1:09:34.00	0	9	0.000%				
11	8810141	0	0	Ant	Estu	Lopez Carmona Jonathan David	S.T	1:10:03.00	0	9	0.000%				
12	9802061	0	0	Hui	Cfmh	Cortes Borrero Juan Camilo	S.T	1:11:03.00	0	9	0.000%				
13	8707231	0	0	Val	Barr	Cabezas Henao Miller Fabio	S.T	1:13:47.00	0	9	0.000%				
14	8307171	0	0	Ris	Caly	Cano Largo Frank Alexis	S.T	1:13:55.00	0	9	0.000%				
15	9208081	0	0	Ant	Estu	Cardona Arango Daniel	S.T	1:14:01.00	0	9	0.000%				
16	9407191	0	0	Sana	Sana	Velasquez Morales Andres Felipe	S.T	1:14:11.00	0	9	0.000%				
17	9108101	0	0	Ant	Estu	Galvis Builes Johnny Esteban	S.T	1:14:58.00	0	9	0.000%				
18	9008041	0	0	Tol	Hmat	Vasquez Poloche Andres	S.T	1:15:30.00	0	9	0.000%				
19	7912041	0	0	Ris	Caly	Uribe Perez Joaquin	S.T	1:19:56.00	0	9	0.000%				
20	8806241	0	0	Tol	Hmat	Lozada Valencia Luis Felipe	S.T	1:27:03.00	0	9	0.000%				
21	8912241	0	0	Ris	Caly	Ocampo Cardenas Juan Felipe	S.T	1:29:42.00	0	9	0.000%				
22	6402241	0	0	Bog	Nsbb	Diaz Uribe Jose Raul	S.T	1:31:45.00	0	9	0.000%				
23	9806111	0	0	Val	Cang	Herrera Pernet Daniel Humberto	S.T	1:45:36.00	0	9	0.000%				
24	9809231	0	0	Val	Cang	Echeverry Bernal Nicolas Esteban	S.T	1:48:12.00	0	9	0.000%				
25	9708241	0	0	Sana	Sana	Steele Parada Johann	S.T	1:49:04.00	0	9	0.000%				
9607292	0	0	Val	Cang	Riomana Aparicio Juan Pablo	S.T	DESC.	0	9						
9610281	0	0	Tol	Hmat	Padilla Nicolas	S.T	DESC.	0	9						
9601251	0	0	Hui	Cfmh	Torres Carrera Juan David	S.T	DESC.	0	9						
9305081	0	0	Mag	Madm	Toncel Mendoza Jaime	S.T	N.S.P	0	9						
9406241	0	0	Val	Tibv	Rodriguez Gonzalez Juan Felipe	S.T	DESC.	0	9						
8606042	0	0	Bog	Akua	Alonso Herrera Juan Carlos	S.T	DESC.	0	9						
9107212	0	0	Val	Barr	Lenis Aragon Andres Felipe	S.T	DESC.	0	9						
9209031	0	0	Ris	Caly	Tapiero Eusse Edenson Jair	S.T	N.S.P	0	9						

--*** Monday, 12-March-2012 15:21:06 *-*-***

Interclubes Prejuegos Larga Distancia

FEDECAS

09 - 11 de Marzo de 2012 - CO, Santa Marta

RESULTADOS

Prueba #:0005 20KmAguas Abiertas/20KmOpenW Jornada:02 Categoría:OPEN Rama:Femenina

Pto	F.Fedecas	Sr	Cr	Liga	Club	Nombre	T.Inscrip	T.comp	P.Fina	Nv	Obsv.
1	8602101	0	0	Ant	Estu	Alegria Ortega Johana Andrea	S.T	4:31:10.00	0	9	0.000%
2	9004062	0	0	Bog	Akua	Urrea Victoria Vanessa	S.T	4:36:08.00	0	9	0.000%
3	8811192	0	0	Cun	Ror	Rodriguez Medrano Karen Yelitssa	S.T	5:16:22.00	0	9	0.000%
4	9207101	0	0	Ris	Caly	Suarez Henao Melisa	S.T	5:28:02.00	0	9	0.000%
5	9411161	0	0	Sana	Sana	Steele Parada Jelitza Maria	S.T	5:47:28.00	0	9	0.000%
6	9306111	0	0	Ris	Caly	Giraldo Bonilla Natalia	S.T	5:51:23.00	0	9	0.000%
	9309052	0	0	Val	Tibv	Rodriguez Collazos Lina Johana	S.T	DESC.	0	9	
	9403231	0	0	Ris	Caly	Gutierrez Zapata Sara Melissa	S.T	DESC.	0	9	
	9408121	0	0	Tol	Hmat	Bautista Murillo Marta Camila	S.T	DESC.	0	9	
	9010031	0	0	Tol	Hmat	Morales Vannesa	S.T	DESC.	0	9	
	9106121	0	0	Ris	Caly	Barahona Correa Maria Alejandra	S.T	DESC.	0	9	
	9412151	0	0	Ris	Caly	Trejos Saldarriaga Elisa	S.T	DESC.	0	9	
	8107071	0	0	Tol	Hmat	Mozo Suarez Beatriz Eugenia	S.T	DESC.	0	9	

.-*.*. Monday, 12-March-2012 15:22:35 *.*-*.*.*

Interclubes Prejuegos Larga Distancia

FEDECAS

09 - 11 de Marzo de 2012 - CO, Santa Marta

RESULTADOS

Prueba #:0006 20Km Aguas Abiertas/20Km OpenW										Jornada:02		Categoria:OPEN		Rama:Masculino	
Pto	F.Fedecas	Sr	Cr	Liga	Club	Nombre	T.Inscrip	Tcomp	P.Fina	Nv	Obsv.				
1	9309211	0	0	Ant	Estu	Jimenez Ramirez Alexander	S.T	4:18:08.00	5	0	9 0.000%				
2	9501251	0	0	Ris	Caly	Echeverry Alzate Santiago	S.T	4:24:02.00	5	0	9 0.000%				
3	7912041	0	0	Ris	Caly	Uribe Perez Joaquin	S.T	4:41:55.19	5	0	9 0.000%				
4	9108101	0	0	Ant	Estu	Galvis Builes Johnny Esteban	S.T	4:49:41.11	5	0	9 0.000%				
5	6402241	0	0	Bog	Nsbb	Diaz Uribe Jose Raul	S.T	4:56:24.44	5	0	9 0.000%				
6	8912241	0	0	Ris	Caly	Ocampo Cardenas Juan Felipe	S.T	5:13:28.24	5	0	9 0.000%				
9008041	0	0	0	Tol	Hmat	Vasquez Poloche Andres	S.T	DESC.	5	0	9				
8606042	0	0	0	Bog	Akua	Alonso Herrera Juan Carlos	S.T	DESC.	5	0	9				
8707231	0	0	0	Val	Barr	Cabezas Henao Miller Fabio	S.T	DESC.	5	0	9				
9210221	0	0	0	Val	Cang	Cruz Galeano Alejandro	S.T	DESC.	5	0	9				
9610281	0	0	0	Tol	Hmat	Padilla Nicolas	S.T	DESC.	5	0	9				

--*** Monday, 12-March-2012 15:23:38 *-*-***

Interclubes Prejuegos Larga Distancia

FEDECAS

09 - 11 de Marzo de 2012 - CO, Santa Marta

RESULTADOS

Prueba #:0007 Orientacion Jornada:02 Categoria:OPEN Rama:Femenina

Pto	F.Fedecas	Sr	Cr	Liga	Club	Nombre	T.Inscrip	T.comp	P.Fina	ñv	Obsv.
0	8912011	0	0	Mag	Madm	Suarez Mora Wendy Catalina	S.T	N.S.P	0	9	

--*-* Monday, 12-March-2012 15:25:16 *-*-*-*

125

Interclubes Prejuegos Larga Distancia

FEDECAS

09 - 11 de Marzo de 2012 - CO, Santa Marta

RESULTADOS

126

Prueba #:0008 Orientacion Jornada:02 Categoria:OPEN Rama:Masculino

Pto	F.Fedecas	Sr	Cr	Liga	Club	Nombre	T.Inscrip	T.comp	P.Fina	Nv	Obsv.
0	5802111	0	0	Val	Cang	Velez Montano Julio Cesar	S.T	N.S.P	0	9	
0	6007111	0	0	Sana	Sana	Sierra Pulido Alejandro	S.T	N.S.P	0	9	
0	6502101	0	0	Val	Tryv	Giraldo Sinisterra Hubert Andres	S.T	N.S.P	0	9	
0	7301281	0	0	Cun	Ror	Barrios Hernandez Luis Fernando	S.T	N.S.P	0	9	
0	7312272	0	0	Sana	Sana	Perez Lopera Alex Junior	S.T	N.S.P	0	9	
0	7601241	0	0	Bog	Azul	Salinas Leonardo	S.T	N.S.P	0	9	
0	8503291	0	0	Mag	Madm	Suarez Mazenette Martin	S.T	N.S.P	0	9	
0	8506281	0	0	Val	Tibv	Herrera Barragan Gerson Alexander	S.T	N.S.P	0	9	
0	8701151	0	0	Val	Tibv	Fernandez Castillo Mauricio	S.T	N.S.P	0	9	
0	9309011	0	0	Cun	Ror	Barrios Torres Nicolas Fernando	S.T	N.S.P	0	9	
0	9411041	0	0	Mag	Madm	Suarez Mora Mauricio Andres	S.T	N.S.P	0	9	

--*-* Monday, 12-March-2012 15:25:59 *-*-*-*



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

128

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO N° 009 DE 2012

En San Andrés Isla, a los Veintitres (23) días del mes de marzo de 2.012, se reunieron las partes signatarias del Convenio N°009 de 2.012, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.004.312 expedida en San Andrés Isla, en calidad de Director (E) de la Unidad Administrativa Especial de Deportes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto Número 0008 del 12 enero de 2012 y por otra: **ALEJANDRO SIERRA PULIDO**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 79.270.478, expedida en Bogotá, quién actúa en su propio nombre. En su calidad de Representante Legal de la "LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS LISASUB", en desarrollo de la libre voluntad que caracteriza las acciones contractuales a fin de proceder a la terminación y liquidación del Convenio N° 009 de 2012, previas las siguientes,

I. GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETO DEL CONVENIO: La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y LIGA DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS "LISASUB", aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de que los deportistas participen en el Torneo Especial Interclubes Pre - Juegos Nacionales de Orientación Subacuática Larga distancia a realizarse del 9 al 11 de marzo de 2012 en la ciudad de Santa Marta.

VALOR: El valor del presente convenio será La suma de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11. 250.000,00) M/cte.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente Convenio será de tres (03) días calendario.

FORMA DE PAGO: La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) a manera de anticipo y el cincuenta (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Deportes del Departamento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 131 de 01 febrero de 2012.

REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 458 de 07 de marzo de 2.012, inversión 03-3-54-20, para la vigencia de 2.012.

GARANTÍA: Póliza Nro. **75 - 44 - 101036479** de fecha marzo 07 de 2.012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A.



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

GARANTÍA: Póliza Nro. **75 - 40 - 101010010** de fecha marzo 07 de 2.012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA: Nro. **001611** de marzo 07 de 2.012.

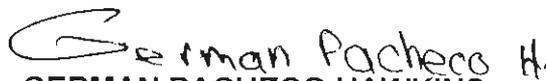
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: Que durante la ejecución del Convenio N° **009** de 2012 se cancelaron normal y oportunamente el pago al convenido de la siguiente manera:

EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Que el objeto del presente Convenio N° **009** de 2012, se ejecuto normalmente y recibido su objeto a satisfacción.

PAGOS EFECTUADOS AL CONVENIO: Que durante la ejecución del presente Convenio se cancelaron normal y oportunamente el pago al convenido.

Valor total del convenio			\$11.250.000,00
Pagos efectuados al convenido	\$ 11.250.000,00		0
Valor total ejecutado	0	\$11.250.000,00	0
Valor total pagado	0	0	\$11.250.000,00
Saldo a favor del contratista	0	0	0
Total	\$11.250.000,00	\$ 11.250.000,00	\$11.250.000,00

En consecuencia a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado el Convenio N° **009** de 2012 y por consiguiente las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto del Convenio N° **009** y por consiguiente suscriben sin salvedades el presente documento.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (E) Unidad de Deportes


ALEJANDRO SIERRA PULIDO
Convenido